

Proceso: IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA

**Política __, Plan __, Programa __, Proyecto __, Procedimiento _X_ y/o
Actividad __**

**AUDITORÍAS DE GESTIÓN-SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(MIPG-AUDITORÍA BASADAS EN RIESGOS)-2026**

Número de Auditoría: 2026-G-03

Fecha Reunión de Apertura: 06/07/2026

Fecha Reunión de Cierre: 2/09/2026

LÍDER DE PROCESO / JEFE DEPENDENCIA

JEYSSON MARK DAZA PERALTA – Subdirector de Monitoreo y Control.

EQUIPO AUDITOR

AUDITOR LIDER: MARTHA LUCIA CARBONELL CALDERÓN
AUDITORES: WILLIAM MONROY RINCÓN
DIANA CECILIA TORRES VEGA
LUISA FERNANDA DUARTE CELIS

OBJETIVO DE AUDITORÍA

Evaluar, de manera independiente y objetiva, el proceso de implementación de la política, en particular las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral a la destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados al sector educación, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales y sectoriales, bajo criterios de eficiencia y eficacia.

ALCANCE DE AUDITORÍA

El alcance de la auditoría del Proceso de Implementación de la Política comprende la evaluación del seguimiento a los indicadores de: El Plan de Acción y de la aplicación del Decreto Ley 028 de 2008, así como la revisión de la información y documentación disponible en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), incluyendo indicadores, planes de mejoramiento, asistencias técnicas, matriz de riesgos y controles, ejecución presupuestal, procesos de contratación, mecanismos de seguimiento y autoevaluación, y la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) y participación ciudadana.

El periodo objeto de revisión está comprendido entre el 1º de enero de 2025 y el Primer semestre de 2026 (30 de junio de 2026).

CRITERIOS DE AUDITORÍA

El marco Constitucional y legal que se tuvo en cuenta fue:

- Constitución Política de Colombia: artículos 209, 267, 343, 344 y 356.
- Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).
- Ley 715 de 2001 (Recursos y Competencias en Educación).
- Decreto Ley 028 de 2008 (Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al SGP).
- Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación).
- Decreto 1082 de 2015 (Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

En el Marco Estratégico y de Gestión Pública se revisó:

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Versión 6 (Diciembre de 2024).
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6 (noviembre de 2022).

La normatividad interna revisada fue:

- Plan de Acción Institucional (vigencias 2025 y Primer semestre 2026).
- Procedimiento Monitoreo y Seguimiento al Uso de los Recursos Financieros del Sistema General de Participaciones (Código: IP-PR-19, Versión: 05).
- Procedimiento Gestión PQRSDF Código: SC-PR-02 Versión 10,
- Manual de Políticas de Seguridad de la Información (Código PM-MA-03 Versión: 03) numeral 1.3.10. "Política de Gestión de almacenamiento".
- Documentos institucionales publicados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Demás normatividad vigente, relacionada y aplicable al Ministerio de Educación Nacional.

RESUMEN GENERAL

I. FORTALEZAS

La Subdirección de Monitoreo y Control estableció e impulsó acciones articuladas de mejoramiento, orientadas a fortalecer la gestión financiera de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para Educación. Estas acciones promovieron la coordinación entre las partes involucradas, facilitaron el seguimiento a la ejecución de los recursos y contribuyeron a la adopción de medidas oportunas para la prevención, identificación y corrección de situaciones que pudieran afectar su adecuada administración.

II. COMPONENTES DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

Vigencia 2025:

Riesgos de Gestión: Se identificaron evidenciaron tres (3) riesgos asociados al proceso, sobre los cuales se adelantó el análisis y la verificación de controles correspondientes:

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
RIESGO		Posibilidad de pérdida reputacional por el inadecuado uso del recurso financiero por parte de las ETC con esquema de monitoreo y seguimiento debido a errores u omisiones en aplicación de la metodología para el seguimiento.	Primera Línea de Defensa: En el marco de las actividades de la primera línea de defensa, la Subdirección de Monitoreo y Control implementó acciones de verificación y seguimiento mediante la solicitud y validación de información reportada por las ETC, contrastándola con los sistemas de información institucionales como insumo para las visitas técnicas. Adicionalmente se desarrollaron mesas de trabajo y se realizaron asistencias técnicas a las entidades territoriales clasificadas con riesgo crítico alto, conforme a los resultados del Informe Anual de Monitoreo 2024.
TIPO DE RIESGO		GESTIÓN IP-32	
ACTIVIDAD RELACIONADA		Monitoreo planes de mejora	
IMPACTO		Económico y Reputacional	
CAUSA INMEDIATA		Inadecuado uso del recurso financiero por parte de las ETC con esquema de monitoreo y seguimiento.	
CAUSA RAÍZ		Errores u omisiones en aplicación de la metodología para el seguimiento.	
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	Muy baja	Segunda Línea de Defensa La Subdirección de Desarrollo Organizacional adelantó el seguimiento al reporte de evidencias registradas en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), las cuales se reflejan en los informes de Monitoreo de Riesgos de la vigencia 2025. En el mencionado ejercicio, se identificó en el tercer trimestre la inclusión por error de la materialización de dos riesgos. Aunque la Subdirección de Desarrollo Organizacional efectuó el ajuste correspondiente, se recomendó fortalecer los controles de revisión previa al reporte para prevenir la recurrencia de este tipo de inconsistencias.
	IMPACTO	Leve	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Baja	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Dos (2) Preventivos y uno (1) Detectivo.	Tercera Línea de Defensa Durante la vigencia 2025, la
	DEPENDENCIA	Subdirección de Monitoreo y Control	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El Profesional asignado de la Subdirección de Monitoreo y Control revisa la información suministrada por la ETC y la reportada en los sistemas de información de acuerdo con el objetivo del Monitoreo y diligencia el formato establecido.	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (2)	El/la subdirector(a) de Monitoreo y Control valida que los servidores de la subdirección unifiquen criterios a través de diversos mecanismos de la comunicación y/o mesas de trabajo, de temas relacionados con las funciones de la Subdirección. Dejando como evidencia registros documentales	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (3)	El/la subdirector(a) y el profesional (es) designado(s) revisan el informe de la ETC respecto a su criticidad, completitud, claridad, responsabilidad, recomendaciones, conclusiones y determinan si se requiere escalar el resultado del monitoreo a los órganos de control. Dejando evidencia documental.	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Lina Micheli Herrera Salazar	
	TIPO	Dos (2) Preventivos y uno (1) Detectivo	

VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPLEMENTACIÓN	Manual	Oficina de Control Interno evidenció que la Subdirección de Monitoreo y Control no dio cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Desarrollo Organizacional para la redacción del monitoreo de los controles.
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	40%, 40% y 30%	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	Muy baja	Al respecto, se constató que las descripciones no validan ni registran de manera completa sus componentes esenciales: Quien realiza el control, actividad, periodicidad y el soporte. Asimismo, se observó que el monitoreo no guarda la debida coherencia con el verbo definido en el control ni indica expresamente el periodo de reporte. Adicionalmente, se identificó la necesidad de fortalecer la verificación de la disponibilidad y accesibilidad de los soportes documentales, evitando el uso de enlaces externos.
	IMPACTO	Leve	
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Baja	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar Riesgo	

Fuente: Aplicativo Sistema Integrado de Gestión (SIG)-Módulo Riesgos

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
RIESGO		Posibilidad de pérdida reputacional y económica por el incumplimiento de los criterios de conformidad, definidos por la Entidad, para prestar el servicio de asistencia técnica, debido a la inadecuada planeación, ejecución y seguimiento de dichos criterios.	Primera Línea de Defensa: La dependencia informó que se recibieron y revisaron solicitudes y necesidades de asistencia técnica en temas de: Sistemas de Información, Deudas Laborales del Sector y aspectos conceptuales sobre el uso de los recursos financieros del Sistema General de Participaciones (SGP).
TIPO DE RIESGO		GESTIÓN IP-33	
ACTIVIDAD RELACIONADA		Monitoreo planes de mejora	
IMPACTO		Económico y Reputacional	
CAUSA INMEDIATA		Reclamaciones por parte de las Entidades Territoriales.	
CAUSA RAÍZ		Incumplimiento de los criterios de conformidad, definidos por la Entidad, para prestar el servicio de asistencia técnica.	Segunda Línea de Defensa La Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó el seguimiento al reporte de evidencias registradas en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), reflejados en los informes de Monitoreo de Riesgos de la vigencia 2025, donde se destaca: primer trimestre: Se identificó que el control asociado al riesgo IP-33 contiene múltiples verbos (recibir, revisar y determinar). Se sugiere rediseñar su redacción incluyendo un único verbo de
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	Baja	
	IMPACTO	Leve	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Baja	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Uno (1) Preventivo.	
	DEPENDENCIA	Subdirección de Monitoreo y Control	

RIESGO RESIDUAL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la subdirector(a) de Monitoreo y Control recibe y revisa solicitudes y necesidades de asistencia técnica y determina la viabilidad de atender el requerimiento. Dejando evidencia registros documentales	control posterior al responsable (verificar, aprobar, validar, controlar, monitorear).
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Fanny Cardona Moreno	Se registró un reporte doble del control asociado al riesgo IP-33, por lo que recomienda fortalecer los controles de validación previa al cargue de información.
	TIPO	Uno (1) Preventivo	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	Se reitera la recomendación de revisar el uso de siglas en la descripción de controles y reportes para facilitar su comprensión.
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	40%	
	PROBABILIDAD	Baja	
	IMPACTO	Leve	
	EVALUACIÓN ZONA RIESGO RESIDUAL	Baja	Se resalta como buena práctica la inclusión de detalles específicos en la descripción de los controles por parte de la dependencia.
			Es importante indicar que para el cuatro trimestre se constató que, con base en la revisión metodológica efectuada, no se generaron observaciones sobre la redacción de los riesgos de gestión ni de los controles establecidos.
			Tercera Línea de Defensa
			En la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno evidenció que la Subdirección de Monitoreo y Control no dio cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Desarrollo Organizacional para la redacción del monitoreo de los controles.
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar Riesgo	Al respecto, se constató que no se validó ni registró que la descripción del control contenga sus elementos esenciales: Quien lo realiza, la actividad, la periodicidad y el soporte. Asimismo, se observó que los monitoreos no se ajustan a la estructura metodológica requerida (cuándo, quién, qué y cómo), no guarda coherencia con el verbo definido en el control y omiten señalar expresamente el período de reporte.
			Adicionalmente, se identificó la necesidad de fortalecer disponibilidad y accesibilidad de los soportes documentales,

			evitando el uso de enlaces web.
--	--	--	---------------------------------

Fuente: Aplicativo Sistema Integrado de Gestión (SIG)-Módulo Riesgos

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
RIESGO		Posibilidad de pérdida reputacional por el incumplimiento, por parte del Ministerio, en las competencias establecidas en decreto 028/2008 debido a falta de monitoreo financiero a las ETC que se encuentran en medida.	Primera Línea de Defensa: La Subdirección de Monitoreo y Control realizó seguimiento a las Entidades Territoriales Certificadas que se encuentran en medida. Segunda Línea de Defensa La Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó el seguimiento al reporte de evidencias registradas en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), reflejado en los informes de Monitoreo de Riesgos de la vigencia 2025. En dicho ejercicio, se constató que la revisión al diseño del control asociado al riesgo IP-33 evidencia la inclusión de múltiples verbos de acción (recibir, revisar y determinar), lo cual dificulta la identificación de la actividad principal de control; en consecuencia, se recomendó ajustar su formulación.
TIPO DE RIESGO		GESTIÓN IP-34	
ACTIVIDAD RELACIONADA		Monitoreo planes de mejora	
IMPACTO		Reputacional	
CAUSA INMEDIATA		Reclamaciones por parte de los entes territoriales.	
CAUSA RAÍZ		Incumplimiento, por parte del Ministerio, en las competencias establecidas en decreto 028/2008.	
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	Muy baja	
	IMPACTO	Menor	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Baja	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Uno (1) Preventivo	
	DEPENDENCIA	Subdirección de Monitoreo y Control	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la profesional asignado(a) revisa periódicamente los documentos resultados de la vista realizada a la ET en medida garantizando que se aborde el monitoreo financiero, dejando la respectiva evidencia.	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Llina Micheli Herrera Salazar	
	TIPO	Uno (1) Preventivo	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	40%	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	Muy baja	
	IMPACTO	Menor	
	EVALUACIÓN ZONA RIESGO RESIDUAL	Baja	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar Riesgo	
			Tercera Línea de Defensa En la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno evidenció que la Subdirección de Monitoreo y Control no dio cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Desarrollo Organizacional para la redacción del monitoreo de controles. Al respecto, se constató que no

			se validó ni registró que la descripción del control contenga sus componentes esenciales: Quien realiza el control, la actividad, la periodicidad y el soporte. Asimismo, los monitoreos no se ajustan a la estructura metodológica requerida (cuando, quien, que y el cómo), no guardan coherencia con el verbo definido en el control y omiten indicar expresamente el período de reporte. Adicionalmente, se identificó la necesidad de fortalecer la disponibilidad y accesibilidad de los soportes documentales, evitando el uso de enlaces web.
--	--	--	---

Fuente: Aplicativo Sistema Integrado de Gestión (SIG)-Módulo Riesgos

Riesgos de Corrupción: Se evidenciaron dos (2) riesgos, de los cuales se evaluó uno (1) priorizado según el alcance del presente ejercicio:

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
RIESGO		Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por direccionar la implementación de una política o un instrumento de política buscando el favorecimiento de intereses particulares.	Primera Línea de Defensa: La Subdirección de Monitoreo y Control realizó visitas técnicas de seguimiento y verificación a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) que fueron clasificadas en nivel de riesgo crítico alto, de acuerdo con los resultados del Informe Anual de Monitoreo.
	TIPO DE RIESGO	CORRUPCIÓN PL-12	
	IMPACTO	Catastrófico	
CONSECUENCIAS		*Detrimento patrimonial y reputacional *Investigaciones disciplinarias, fiscales *Pérdida de credibilidad en la institución y servicios de esta.	Segunda Línea de Defensa La Subdirección de Desarrollo Organizacional realizó el seguimiento al reporte de evidencias registradas en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), las cuales se reflejan en los informes de Monitoreo de Riesgos de la vigencia 2025. Específicamente en el cuarto trimestre de 2025 se evidenció lo siguiente: "... El control asociado al riesgo IP-12 no cuenta con información ni verbos como recibir, revisar y determinar, por lo que se sugiere volver a redactar el control dejando luego del responsable un verbo como verificar, aprobar, validar, controlar, monitorear."
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	Rara Vez	
	IMPACTO	Catastrófico	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Extremo	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Un (1) Preventivo.	
	DEPENDENCIA	Subdirección de Monitoreo y Control	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la Subdirector (a) recibe, verifica, revisa las solicitudes y necesidades de asistencia técnica y determina la	

RIESGO RESIDUAL		viabilidad de atender el requerimiento. Dejando evidencia registros documentales	<i>Se recomienda evaluar la pertinencia de establecer controles correctivos para los riesgos de corrupción, dado que tiene un nivel de riesgo inherente extremo y en caso de materialización, un control correctivo contribuiría a reducir el impacto y facilitar una respuesta oportuna porque no fue posible realizarlo."</i> <i>... "Para el reporte del trimestre, la dependencia no diligenció información con suficiente detalle. Se sugiere que la descripción del avance de cuenta de lo realizado en el trimestre dando cumplimiento al control establecido" ...</i> Tercera Línea de Defensa Para el cuarto trimestre de 2025, la Oficina de Control Interno observó que la dependencia no informa el responsable de la ejecución (quién) de las actividades definidas. En este sentido, se recomienda dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, incorporando de manera explícita el responsable de la ejecución en la formulación y seguimiento de las actividades. Adicionalmente, se observó que, dentro de las opciones de tratamiento del riesgo, se seleccionó la alternativa de reducción del riesgo. No obstante, los resultados de la evaluación del riesgo inherente y del riesgo residual no presentan variación, ya que los porcentajes registrados antes y después de la implementación de los controles permanecen iguales. Esta situación evidencia una inconsistencia entre el tratamiento del riesgo seleccionado y la valoración del riesgo documentada.
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Llina Micheli Herrera Salazar	
	PROBABILIDAD	Rara vez	
	IMPACTO	Catastrófico	
	EVALUACIÓN		
	ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Extrema	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	

Fuente: Aplicativo Sistema Integrado de Gestión (SIG)-Módulo Riesgos

Vigencia 2026:

Riesgos de Gestión: Se identificaron tres (3) riesgos, de los cuales se evaluaron dos (2) priorizados dentro del alcance del presente ejercicio:

RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
RIESGO	Posibilidad de pérdida reputacional por el inadecuado uso del recurso financiero por parte de las ETC con esquema de monitoreo y seguimiento debido a errores u omisiones en aplicación de la metodología para el seguimiento.		Primera Línea de Defensa: Para el primer trimestre de 2026 la dependencia realizó seguimiento, monitoreo y acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) programadas en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
	TIPO DE RIESGO		
	GESTIÓN IP-32		
	ACTIVIDAD RELACIONADA		
Monitoreo planes de mejora			
IMPACTO		Económico y Reputacional	Segunda Línea de Defensa En el Informe de Monitoreo de Riesgos del primer trimestre de 2026, emitido por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, se señala textualmente lo siguiente en la Alerta metodológica: <i>"Múltiples riesgos tienen definida la opción de manejo 'Aceptar el riesgo', pero cuentan con controles de reducción activos. Conforme a la PM-GU-01, si se acepta el riesgo no corresponde definir controles adicionales de reducción; esto genera incoherencia metodológica en el mapa."</i> Dentro de los riesgos incluidos en dicha observación se encuentra el IP-32, en el cual se evidenció una inconsistencia entre la opción de manejo definida y los controles de reducción asociados, situación que no se ajusta a los lineamientos establecidos en la PM-GU-01.
CAUSA INMEDIATA			
Inadecuado uso del recurso financiero por parte de las ETC con esquema de monitoreo y seguimiento.			
CAUSA RAÍZ			
Errores u omisiones en aplicación de la metodología para el seguimiento.			
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	MUY BAJA	<i>Conforme a la PM-GU-01, si se acepta el riesgo no corresponde definir controles adicionales de reducción; esto genera incoherencia metodológica en el mapa."</i>
	IMPACTO	Leve	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Baja	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Dos (2) Preventivos y uno (1) Detectivo	Tercera Línea de Defensa Para el primer trimestre de 2026, la Oficina de Control Interno observó que la dependencia aportó como soportes de la ejecución de los controles actas de cierres fiscales, el Informe Anual de Monitoreo del Sector Educación – Vigencia 2025 y radicados correspondientes al seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y a posibles eventos de riesgo en el marco del Decreto 028 de 2008. No obstante, en la información disponible en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión (SIG) no se precisa el responsable de la ejecución del control, toda vez que no se evidencia explícitamente quién realizó o ejecutó las actividades descritas.
	DEPENDENCIA	Subdirección de Monitoreo y Control	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El Profesional asignado de la Subdirección de Monitoreo y Control Revisa la información suministrada por la ETC y la reportada en los sistemas de información de acuerdo con el objetivo del Monitoreo y diligencia el formato establecido.	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (2)	El/la subdirector(a) de Monitoreo y Control valida que los servidores de la subdirección unifiquen criterios a través de diversos mecanismos de comunicación y/o mesas de trabajo, de temas relacionados con las funciones de la Subdirección. Dejando como evidencia registros	

		documentales	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (3)	El/la subdirector(a) y el profesional (es) designado (s) revisan el informe de la ETC respecto a su criticidad, completitud, claridad, responsabilidad, recomendaciones, conclusiones y determinan si se requiere escalar el resultado del monitoreo a los órganos de control. Dejando evidencia documental.	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Llina Micheli Herrera Salazar	
	TIPO	Dos (2) Preventivos y uno (1) Detectivo	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	40%, 40% y 30%	
	PROBABILIDAD	MUY BAJA	
	IMPACTO	Moderado	
RIESGO RESIDUAL	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Moderado	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar Riesgo	
RIESGO IDENTIFICADO			OBSERVACIONES OCI
RIESGO		Posibilidad de pérdida reputacional y económica por el incumplimiento de los criterios de conformidad, definidos por la Entidad, para prestar el servicio de asistencia técnica, debido a la inadecuada planeación, ejecución y seguimiento de dichos criterios.	Primera Línea de Defensa: Para el primer semestre de 2026, la Subdirección de Monitoreo y Control informó la realización del Taller de Líderes Financieros en el marco del Encuentro de Secretarios 2026. Por otra parte, se llevaron a cabo once (11) asistencias técnicas sobre diferentes temas relacionados con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
TIPO DE RIESGO		GESTIÓN IP-33	
ACTIVIDAD RELACIONADA		Monitoreo planes de mejora	
IMPACTO		Económico y Reputacional	Segunda Línea de Defensa En el Informe de Monitoreo de Riesgos del primer trimestre, emitido por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, se señala textualmente en la Alerta metodológica:
CAUSA INMEDIATA		Incumplimiento de los criterios de conformidad, definidos por la Entidad, para prestar el servicio de asistencia técnica.	
CAUSA RAÍZ		Inadecuada planeación, ejecución y seguimiento de dichos criterios.	
ANÁLISIS	PROBABILIDAD	Baja	"Múltiples riesgos tienen definida la opción

DEL RIESGO INHERENTE	IMPACTO	Leve	de manejo 'Aceptar el riesgo', pero cuentan con controles de reducción activos. Conforme a la PM-GU-01, si se acepta el riesgo no corresponde definir controles adicionales de reducción; esto genera incoherencia metodológica en el mapa."
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo Baja	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Aceptar el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Uno (1) Preventivo	Dentro de los riesgos incluidos en dicha observación se encuentra el IP-33, en el cual se identificó una inconsistencia entre la opción de manejo definida y los controles de reducción asociados, situación que no se ajusta a los lineamientos establecidos en la PM-GU-01. Versión 8 Tercera Línea de Defensa Para el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno evidenció que la Subdirección de Monitoreo y Control realizó la verificación y el seguimiento a las necesidades de asistencia técnica. No obstante, en la información disponible en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión (SIG) no se registra el responsable de la ejecución del control, ya que no se evidencia quién realizó o ejecutó las actividades descritas.
	DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Monitoreo y Control	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la subdirector(a) de Monitoreo y Control recibe y revisa solicitudes y necesidades de asistencia técnica y determina la viabilidad de atender el requerimiento. Dejando evidencia registros documentales.	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Llina Micheli Herrera Salazar	
	TIPO	Uno (1) Preventivo	
	IMPLEMENTACIÓN	Manual	
	DOCUMENTACIÓN	Documentado	
	FRECUENCIA	Continua	
	EVIDENCIA	Con registro	
	VALOR ATRIBUTOS	40%	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	Baja	
	IMPACTO	Leve	
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Baja	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Aceptar Riesgo	

Fuente: Aplicativo Sistema Integrado de Gestión (SIG)-Módulo Riesgos

Riesgos de Corrupción: Se evidenciaron dos (2) riesgos:

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por direccionar la implementación de una política o un instrumento de política buscando el favorecimiento de intereses particulares.	Primera Línea de Defensa: Durante el primer semestre la dependencia informó la realización de jornadas de asistencia técnica en diversas temáticas relacionadas con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).
TIPO DE RIESGO	CORRUPCION IP-12 Soborno y fraude	
IMPACTO	Mayor	
CONSECUENCIAS	1.- Detrimento patrimonial y reputacional. 2.- Investigaciones disciplinarias, fiscales.	Segunda Línea de Defensa En el Informe de Monitoreo de Riesgos del primer trimestre, emitido por la Subdirección de Desarrollo

		3.- Pérdida de credibilidad en la institución y servicios de la misma.	Organizacional, la Alerta metodológica indica..." La mayoría de los riesgos de corrupción en zona EXTREMA (más del 70%) cuentan únicamente con controles preventivos, sin controles Detectivos ni correctivos complementarios. Para riesgos de la mayor severidad, una combinación de tipos de control fortalece la cobertura y la capacidad de detección oportuna."
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	Rara vez	Tercera Línea de Defensa
	IMPACTO	Catastrófico	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Extremo	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Uno (1) Preventivo.	Durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno, en desarrollo de los procedimientos de verificación, constató mediante acta de fecha 26 de junio de 2026, la realización de una jornada de acompañamiento y verificación preventiva entre el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) a la Secretaría de Educación de Bucaramanga.
	DEPENDENCIA	Subdirección de Monitoreo y Control	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la Subdirector(a) verifica recibe y revisa las solicitudes y necesidades de asistencia técnica y determina la viabilidad de atender el requerimiento. Dejando evidencia registros documentales	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Llina Micheli Herrera Salazar	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	Rara vez	De acuerdo con la evidencia documental revisada, la jornada estuvo orientada al seguimiento y verificación de aspectos relacionados con la administración de la carrera y de los directivos docentes, la provisión de vacantes definitivas, encargos, traslados ordinarios, horas extras, manejo de recursos y seguimiento a la planta de personal. Asimismo, se revisaron aspectos asociados al proceso de selección por mérito y al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables. En relación con la gestión del riesgo, se verificó que este mantiene una valoración de riesgo residual extremo, por lo cual cuenta con un Plan de Manejo del Riesgo No. 2637. A la fecha de corte de la auditoría, el plan registra un avance del 0 %. No obstante, este porcentaje debe analizarse en función de la programación establecida, toda vez que la actividad asociada al plan no ha alcanzado su fecha de finalización y se encuentra dentro del plazo previsto para su ejecución.
	IMPACTO	Mayor	
	EVALUACION ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Extremo	
	OPCIONES MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	

Fuente: Aplicativo Sistema Integrado de Gestión (SIG)-Módulo Riesgos

RIESGO IDENTIFICADO		OBSERVACIONES OCI
RIESGO	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por manipular u omitir información	Primera Línea de Defensa:

		de control y seguimiento que conllevan a determinar irregularidades que afectan la prestación del servicio educativo para beneficiar a un tercero.	Durante el primer semestre de 2026, la Subdirección de Monitoreo y Control reporta la realización de revisión a los cierres fiscales en modalidades presencial y virtual, los cuales contaron con la participación más de al menos dos profesionales del área por cada Entidad Territorial Certificada (ETC). Segunda Línea de Defensa En el Informe de Monitoreo de Riesgos del primer trimestre de la vigencia 2026, emitido por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, se señala textualmente en la Alerta metodológica... "La mayoría de los riesgos de corrupción en zona EXTREMA (más del 70%) cuentan únicamente con controles preventivos, sin controles Detectivos ni correctivos complementarios. Para riesgos de la mayor severidad, una combinación de tipos de control fortalece la cobertura y la capacidad de detección oportuna. Tercera Línea de Defensa Durante el primer semestre de 2026, en desarrollo de los procedimientos de auditoría, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de los soportes asociados a las comisiones de servicio y/o desplazamientos efectuados por la dependencia. Como resultado de la revisión documental, se identificó la presentación de un informe de comisión cuyo objeto correspondió a la verificación del cierre fiscal de la vigencia 2025, relacionado con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) - Educación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) del departamento de Risaralda. De acuerdo con la evidencia
TIPO DE RIESGO		CORRUPCION IP-21 Soborno y fraude	
IMPACTO		Mayor	
CONSECUENCIAS		1. Desconocimiento o inadecuada aplicación de la normativa vigente, de lineamientos y procedimientos 2. Tráfico de influencias 3. Incumplimiento del código de ética e integridad 4. Conflicto de intereses Consecuencias: *Detrimento patrimonial y reputacional * Investigaciones disciplinarias, fiscales	
ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE	PROBABILIDAD	Rara vez	
	IMPACTO	Catastrófico	
	EVALUACIÓN ZONA DE RIESGO INHERENTE	Zona de Riesgo: Extremo	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Reducir el riesgo	
VALORACIÓN DEL RIESGO	NATURALEZA DEL CONTROL	Uno (1) Preventivo.	
	DEPENDENCIA	Subdirección de Monitoreo y Control	
	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL (1)	El/la subdirector(a) de Monitoreo y Control analiza la situación de las Entidades Territoriales con el fin de priorizar visitas de monitoreo y seguimiento que deben realizarse por más de un funcionario para garantizar la transparencia en los datos registrados en las evidencias documentales, lo anterior queda registrado en la solicitud de comisión	
	USUARIO(S) RESPONSABLE(S)	Llina Micheli Herrera Salazar	
RIESGO RESIDUAL	PROBABILIDAD	Rara vez	
	IMPACTO	Mayor	
	EVALUACIÓN ZONA RIESGO RESIDUAL	Zona de Riesgo: Extremo	
	OPCIONES DE MANEJO DEL RIESGO	Evitar riesgo.	

			documental examinada, el informe fue sometido a revisión por parte del Subdirector, identificándose la existencia de una instancia de revisión y seguimiento sobre las actividades desarrolladas y los resultados reportados en el marco de la comisión. Lo anterior fue verificado con base en los documentos y soportes disponibles para la auditoría. Al mantenerse en un nivel de riesgo residual extremo, la acción cuenta con un Plan de manejo. Al respecto, se registra un avance del 0% en el Plan 2624, no obstante, la actividad se encuentra dentro de los tiempos establecidos y aún no ha alcanzado su fecha de finalización.
--	--	--	---

Fuente: Aplicativo Sistema Integrado de Gestión (SIG)-Módulo Riesgos

CONCLUSIÓN:

Durante el primer semestre de 2026, se evidenció la implementación de controles y la ejecución de acciones de seguimiento, acompañamiento y verificación preventiva, orientadas a la mitigación de los riesgos identificados y al fortalecimiento de los mecanismos de control asociados a la gestión y administración de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Educación.

De manera complementaria, y aun cuando esta actividad no se encuentra comprendida dentro del alcance de la presente auditoría, se evidenció comunicación remitida por la Subdirección de Monitoreo y Control, con fecha 6 de agosto de 2026, mediante la cual se envió a la Subdirección de Desarrollo Organizacional la matriz de riesgos revisada, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 7 del DAFP, como se observa en la siguiente captura de pantalla.

De: Lina Micheli Herrera Salazar
 Enviado el: jueves, 6 de agosto de 2025 4:41 p. m.
 Para: Juan Sebastian Garzon Buitrago <jugarzon@mineducacion.gov.co>
 CC: Jacqueline Molina Murillo <jacmolina@mineducacion.gov.co>
 Asunto: RE: Aprobación Riesgos Transversales Misionales

Buen día

En atención al correo remitido, adjuntamos la matriz de riesgos revisada, en la cual se incorporaron algunas observaciones y ajustes identificados durante la revisión realizada por esta Subdirección.

Atenta a sus comentarios

 Profesional Especializado Subdirección de Monitoreo y Control
 Lina Micheli Herrera Salazar
lherrerass@mineducacion.gov.co
 Teléfono: (601) 222 28 00
 Calle 43 # 57 - Bogotá, Colombia

III. COMPONENTE DE PLANEACIÓN Y FINANCIERA (PRESUPUESTO, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES)

MEDICIÓN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Trimestre IV 2025

Los resultados obtenidos por la Subdirección de Monitoreo y Control permiten identificar fortalezas en la articulación institucional, el seguimiento a los compromisos y la generación de información oportuna para la gestión.

Dependencias	Acciones de mejora	Desempeño o ambiental	Ejecución Contractual	Gestión de oportunidades	Indicadores	PAC utilizado	PAI	PQRSDF	PSNC	Riesgos	Tutelas	4to trimestre
Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial	100,0%	98,8%	100,0%	100,0%	No aplica	85,7%	88,3%	100,0%	100,0%	100,0%	No aplica	97,0%
Subdirección de Monitoreo y Control	No aplica	92,5%	100,0%	100,0%	No aplica	No aplica	100,0%	99,8%	99,9%	100,0%	No aplica	98,9%
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo	No aplica	93,0%	100,0%	100,0%	No aplica	No aplica	66,7%	98,5%	100,0%	0,0%	99,6%	82,2%
Subdirección de Fortalecimiento Institucional	No aplica	98,8%	100,0%	100,0%	No aplica	No aplica	100,0%	100,0%	95,7%	100,0%	No aplica	99,2%
Total general	100,0%	95,8%	100,0%	100,0%	No aplica	85,7%	88,7%	99,6%	98,9%	75,0%	99,6%	94,3%

*Los **No Aplica** en la tabla corresponden a mediciones que no se le realizan a dicha dependencias y/o que para el período no le correspondía el cálculo de la variable.

Fuente: <https://intranetmen.mineducacion.gov.co/SIG/Desempeño%20institucional/2025/Desempeño%20C3%B1o%20Institucional%20-%20IV%20Trimestre%202025.pdf>

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión Administrativa, en calidad de líder del proceso ambiental, se identificó que uno de los factores que incidió en el resultado del 92,5 % obtenido en el indicador de Desempeño Ambiental corresponde a la falta de evidencia documental sobre la participación en la jornada final programada durante el cuarto trimestre.

Dependencia	Inspecciones Residuos	Cumplimiento circular austeridad	Desempeño vocero		% de cumplimiento
		Papel	Asistencia actividades	Réplicas 4T	
Subdirección de Monitoreo y Control	90%	100%	80%	100%	93%

Fuente: Subdirección de Gestión Administrativa

No obstante, la dependencia adjuntó el listado de asistencia correspondiente a dicha capacitación.

Manifiesto y aserto que otorga los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales y autoriza al Ministerio de Educación Nacional para dar tratamiento a mis datos personales aquí registrados, conforme con la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad.

Dependencia: Subdirección de Desarrollo Organizacional
 Nombre (es) de la actividad: Luz Morena - Una Ardencia
 Tema: Encuentro Dinamizadores del Cambio
 Hora de inicio: 8:00 am Hora de fin: 4:00 pm
 Fecha: del 15/12/2025

No.	Participante	Dependencia	No. Identificación	Correo electrónico	Firma
1	Yamile Sierra M.	Ofic. Cooperación	52587325	y.sierra@minedu	[Firma]
2	Heidy Cuevas	Ofic. Cooperación	3751813	mcuevas@minedu	[Firma]
3	Blanca Páez Rincón	Ofic. Cooperación	5055556	bpaez@minedu	[Firma]
4	Martha Carrero	Sub. de Evaluación	4026790	mbcarrero@min	[Firma]
5	Manuel A. Cruz Rueda	Dir. Ciudad Edu. Sup.	39625589	mcruz@minedu	[Firma]
6	Diana M. Ospina	Financiera	112187366	d.ospina	[Firma]
7	Diana Espinosa	Financiera	10021200	maespino	[Firma]
8	Deysiara Pérez Herrera	Financiera	52035911	dperez@minedu	[Firma]
9	Miriam Gamero D.	Sub. de Recursos HSE	36456602	mgamero@minedu	[Firma]
10	Rosalia Alvarado	Monitoreo y Control	39616579	ralvarado@minedu	[Firma]
11	Lina Isabel Herrera S.	Monitoreo y Control	700033430	lherrera@minedu	[Firma]
12	Vanessa Barrera D.	Sub. de Monitoreo y Control	32040432	vbarrera@minedu	[Firma]

Fuente: Subdirección de Monitoreo y Control

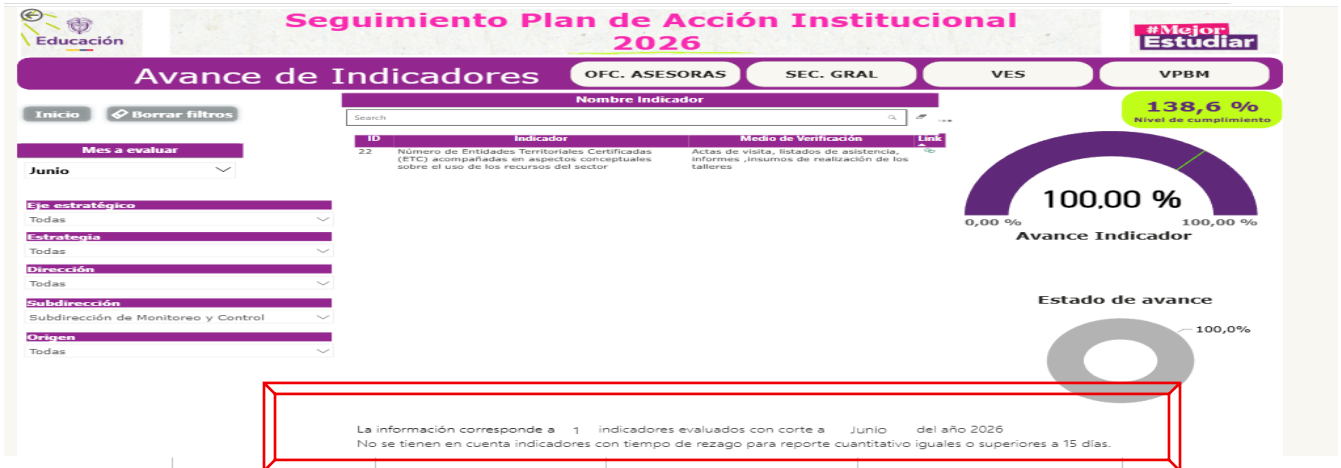
INDICADORES PAI.

Para la vigencia 2025, se reportó un (1) indicador: 22 - Número de Entidades Territoriales Certificadas (ETC) acompañadas en aspectos conceptuales sobre el uso de los recursos del sector.

INDICADOR	AVANCE CON CORTE DICIEMBRE 2025	OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO - marzo / 2026
<u>22 - Número de Entidades Territoriales Certificadas (ETC) acompañadas en aspectos conceptuales sobre el uso de los recursos del sector</u> Medio de verificación: Actas de visita, insumos de realización de los talleres Periodicidad: Trimestral Meta para la vigencia 2025: 97 Fórmula de cálculo: Sumatoria de las ETC acompañadas en aspectos conceptuales sobre el uso de los recursos del sector	La Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus funciones realizó seguimiento, monitoreo y acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) programadas en el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).	La Oficina de Control Interno observó que, para la vigencia 2025, la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional realizó actividades de seguimiento, monitoreo y acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) programadas, con el propósito de verificar el uso y la gestión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Como resultado de estas actuaciones, se evidenció el aporte de los respectivos soportes documentales que respaldan las actividades ejecutadas.

Fuente: Plan de Acción Institucional (PAI) Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

Vigencia 2026: Se reflejó un indicador (1): 22 - Número de Entidades Territoriales Certificadas (ETC) acompañadas en aspectos conceptuales sobre el uso de los recursos del sector.



Fuente: <https://app.powerbi.com/reportEmbed?reportId=e27799c1-b977-40c6-a414-cffe3a089817&autoAuth=true&ctid=31fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e>

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la Subdirección de Monitoreo y Control ejecutó las actividades de seguimiento, monitoreo y acompañamiento programadas para las vigencias 2025 y 2026, con evidencia documental que soporta su ejecución y contribuye al control de los recursos del SGP y al seguimiento de las Entidades Territoriales Certificadas. Asimismo, se identificó que algunos riesgos asociados a la gestión presentan una valoración de riesgo residual extrema, por lo que se requiere mantener el seguimiento a la efectividad de los controles y acciones de manejo implementadas.

COMPONENTE FINANCIERO

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), para la vigencia 2025 se observó lo siguiente:

VIGENCIA 2025									
DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
2400	VEPBM- SUB MONITOREO	C-2201-0700-24-20203F-2201089-02	\$ 1.623.648.219,00	\$ 1.617.104.001,00	\$ 6.544.218,00	\$ 1.605.874.231,00	\$ 1.489.924.904,00	\$ 1.489.924.904,00	\$ 1.489.924.904,00
2400	VEPBM- SUB MONITOREO	C-2201-0700-24-20203F-2201094-02	\$ 3.195.483.895,00	\$ 3.195.483.895,00		\$ 3.195.483.895,00	\$ 3.195.483.895,00	\$ 3.195.483.895,00	\$ 3.195.483.895,00
	TOTAL		\$ 4.819.132.114,00	\$ 4.812.587.896,00	\$ 6.544.218,00	\$ 4.801.358.126,00	\$ 4.685.408.799,00	\$ 4.685.408.799,00	\$ 4.685.408.799,00
						4.801.358.126,00	4.685.408.799,00		
						DIFERENCIA	115.949.327,00		

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación

La diferencia por valor de \$115.949.327, registrada entre los recursos comprometidos y obligados correspondientes a la vigencia 2025, obedece al último pago del Contrato No. CO1.PCCNTR.5682762, suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX. De conformidad con el cronograma establecido en el Plan Anual de Pagos, dicho desembolso se encontraba programado para el mes de diciembre de 2025. En cumplimiento de esta programación, la cuenta de cobro fue radicada ante la Subdirección de Gestión Financiera el 1 de diciembre de 2025, bajo el radicado No. 20258437, con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

No obstante, no fue posible efectuar el desembolso dentro de la vigencia fiscal 2025, debido a la no aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para este concepto, circunstancia que impidió la materialización del pago dentro del periodo fiscal respectivo.

En consecuencia, los recursos asociados a esta obligación fueron constituidos como reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2025, garantizando la continuidad del compromiso adquirido. Posteriormente, el pago se efectuó el 19 de enero de 2026 mediante la Orden de Pago No. 6761126, saldando en su totalidad la obligación pendiente.

Análisis: La diferencia presentada entre los valores comprometidos y obligados de la vigencia 2025 corresponde a una obligación contractual cuyo pago no se materializó dentro de la vigencia, debido a restricciones asociadas a la disponibilidad del PAC. En consecuencia, el valor fue constituido como reserva presupuestal y posteriormente pagada en la vigencia 2026. De acuerdo con la documentación revisada, la situación se encuentra debidamente soportada y gestionada, evidenciándose la necesidad de mantener el seguimiento a la programación presupuestal y financiera, particularmente respecto de la articulación entre las obligaciones programadas y la disponibilidad de PAC

Vigencia 2026:

VIGENCIA 2026									
DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
2400	VEPBM- SUB MONITOREO	C-2201-0700-24-20203F-2201089-02	1.694.610.775,00	1.619.274.085,00	75.336.690,00	1.592.617.797,00	666.669.901,00	654.046.076,00	654.046.076,00
2400	VEPBM- SUB MONITOREO	C-2201-0700-24-20203F-2201094-02	3.364.844.541,00	3.364.844.541,00		3.364.844.541,00	1.271.425.285,00	1.271.425.285,00	1.271.425.285,00
	TOTAL		5.059.455.316,00	4.984.118.626,00	75.336.690,00	4.957.462.338,00	1.938.095.186,00	1.925.471.361,00	1.925.471.361,00

Fuente: SIIF Nación

Con corte al 30 de junio de la presente vigencia, la diferencia de \$101.992.978,00 entre los recursos asignados y comprometidos corresponde a los siguientes conceptos:

- \$75.336.690,00, por concepto de saldos liberados de contratos de prestación de servicios, los cuales se encuentran disponibles para adicionar al rubro de viáticos destinados a la asistencia técnica del segundo semestre.
- \$26.656.288,00, correspondientes al saldo disponible en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) destinado para viáticos.

Análisis: Para la vigencia 2026 se evidencia una diferencia entre los recursos asignados y comprometidos, originada principalmente en saldos liberados de contratos de prestación de servicios y en recursos disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal destinados a viáticos. Estos recursos permanecen disponibles para su utilización durante la vigencia, de acuerdo con las necesidades de asistencia técnica programadas para el segundo semestre. En términos de control presupuestal, se considera pertinente realizar seguimiento a su programación y ejecución, con el fin de asegurar su adecuada utilización y contribuir al cumplimiento de las metas previstas.

COMPONENTE DE CONTRATACIÓN (EVALUACIÓN DE CONTRATOS).

Vigencia 2025.

1. Con corte a diciembre 31 de 2025, se evidenciaron veintidós (22) contratos suscritos bajo la modalidad de Contratación Directa (Uno (1) Contratación Directa / No Exista Pluralidad de Oferentes, Veintiún (21) Contratación Directa / Servicios Profesionales), la Oficina de Control Interno realizó un muestreo de contratos, seleccionando una muestra para su revisión y análisis, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables y la adecuada formalización de los procesos contractuales, los cuales se detallan a continuación:

CO1.PCCNTR.7347733: SOPORTE LOGICO LTDA: Prestación de servicios para la asistencia técnica, soporte mediante mesa de ayuda y capacitación a las Entidades Territoriales Certificadas en educación en el sistema de información para la gestión del recurso humano y liquidación de nómina (humano)

Valor: \$3.195.483.895

Modalidad: Contratación Directa. No existe Pluralidad de Oferentes.

<u>Contrato</u>	CO1.PCCNTR.7347733
<u>Proveedor</u>	SOPORTE LÓGICO SAS (documentación del expediente identifica consistentemente esta razón social y tipo societario, NIT 800.187.672-4; ver Hallazgo de Baja criticidad sobre discrepancia con "Soporte Lógico Ltda.")
<u>Representante Legal</u>	Diego Armando Santacruz Benavides, C.C. 13.072.755

<u>Objeto</u>	Prestación de servicios para la asistencia técnica, soporte mediante mesa de ayuda y capacitación a las entidades territoriales certificadas en educación (ETC) en el sistema de información para la gestión del recurso humano y liquidación de nómina (HUMANO)
<u>Alcance</u>	Cobertura de 96 ETC; 5 componentes: asistencia técnica, capacitación funcional, soporte mesa de ayuda, administración de configuración del sistema, servicio especializado de extracción y análisis de conceptos de ingreso liquidados
<u>Valor</u>	\$3.195.483.895 M/CTE, IVA incluido
<u>Modalidad de Selección</u>	Contratación Directa por ausencia de pluralidad de oferentes / proveedor exclusivo (art. 2 num. 4 lit. g Ley 1150/2007; art. 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082/2015), sustentada en Certificado de Registro de Derechos de Autor sobre el software HUMANO (Dirección Nacional de Derecho de Autor, Libro 13 Tomo 5 Partida 429) y Certificado de Exclusividad de Cámara de Comercio
<u>Estudio Previo</u>	EP-2025-0365 (2_EP.pdf, formato CN-FT-01 V.11, 30 páginas), elaborado por Jacqueline Molina Murillo, Subdirección de Monitoreo y Control
<u>Acto Adm. Justificación Contratación Directa</u>	56_AACD.pdf, expedido por la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, con base en el EP-2025-0365 (art. 2.2.1.2.1.4.1 Decreto 1082/2015)
<u>Fecha suscripción del contrato</u>	29/01/2025 (aprobación electrónica de ambas partes en SECOP II: contratista 29/01/2025 11:40 a.m.; ordenador del gasto 29/01/2025 7:24 p.m.)
<u>Fecha Acta de Inicio</u>	30/01/2025 (fecha de inicio de ejecución)
<u>Plazo de ejecución</u>	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 (11 meses 2 días / 335 días según SECOP II)
<u>Fecha de terminación</u>	31/12/2025
<u>Adiciones/Prórrogas</u>	Ninguna registrada (SECOP II: "Tiempo adiciones en días: 0 días"); ejecutado en su plazo y valor inicial
<u>Supervisor</u>	Jacqueline Molina Murillo, Profesional Especializada, Subdirección de Monitoreo y Control (cláusula 8ª del contrato). Cambio temporal de supervisión del 7 al 25 de julio de 2025 (vacaciones) a Jeysson Mark Daza Peralta, Subdirector de Monitoreo y Control, formalizado mediante oficio radicado 2025-IE-022198 del 17/07/2025 (docs 81_DS_02 y 81_DS_03)
<u>Ordenador del Gasto</u>	Gloria Mercedes Carrasco Ramírez, Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media (C.C. 31.851.912)
<u>CDP</u>	No. 21125 del 08/01/2025, valor apropiado \$3.324.145.649, de los cuales se comprometieron \$3.195.483.895; rubro C-2201-0700-24-20203F-2201094-02 "Adquis. de ByS - Servicios de Información Implementado"
<u>RP</u>	No. 87425 del 30/01/2025, valor \$3.195.483.895, tercero SOPORTE LOGICO S.A.S NIT 800187672
<u>Garantía Única</u>	Seguros Mundial, póliza No. NB-100367451 (ID SECOP CO1.WRT.16289042), aprobada 30/01/2025 (dentro de los 3 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del 29/01/2025). Amparos: Cumplimiento 20% del valor del contrato vigente hasta 31/12/2026; Calidad del Servicio 30% vigente hasta 31/12/2026; Pago de Salarios y Prestaciones Sociales 15% vigente hasta 31/12/2028

<u>Verificación de idoneidad/antecedentes</u>	Carpetas 500 (idoneidad y experiencia: RUT, cámara de comercio, propuesta, certificados de exclusividad y derechos de autor, marca registrada, parafiscales), 501 (información privada/confidencial: hoja de vida, cédula del representante legal, certificación bancaria, REDAM) y 502_IAS (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del representante legal y de la persona jurídica), verificados el 21/01/2025, previo a la firma del contrato
<u>Ejecución financiera</u>	100% ejecutado: 11 pagos que suman exactamente \$3.195.483.895, coincidentes con el cronograma de flujo de pagos anexo al estudio previo (Pagos 1-2 y 4-10 de \$241.486.284 c/u; Pago 3 de \$482.972.574 incluye el servicio especializado de conceptos de ingreso; Pago 11 de \$539.134.765 incluye servicio de diciembre + bolsa de desplazamientos + asistencia técnica grupal)
<u>Estado a la fecha de esta auditoría (13/08/2026)</u>	Contrato terminado desde el 31/12/2025. En el expediente inicialmente revisado no se hallaron formalizados el Informe Final de Supervisión ni el Acta de Liquidación; no obstante, con base en los soportes remitidos el 13/08/2026 por la supervisora del contrato se estableció que ambos documentos fueron elaborados, ajustados conforme a las observaciones jurídicas de la Subdirección de Contratación (radicados 2026-IE-020848, 2026-IE-024150 y 2026-IE-025055) y se encuentran actualmente en fase de aval jurídico/aprobación, pendientes de la expedición del acto administrativo de asignación de la Coordinación del Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual de dicha Subdirección.
<u>N° de archivos en el expediente</u>	425 archivos en la carpeta original del contrato (~2,2 GB, sin contar el contenido comprimido dentro de los .zip por pago), más el contenido de los 3 archivos .rar (500/501/502) y ~1,4 GB adicionales de evidencia técnica tras la extracción de los .zip de cada "Pago N" (Contenidos Construidos, Asistencias Técnicas, Capacitaciones, Normatividad, Seguimientos, entre otras)

Fuente: Elaboración propia del Equipo Auditor Oficina de Control Interno

Observaciones:

- A la fecha de corte de esta auditoría (13/08/2026) no se encontró evidencia del Informe Final de Supervisión, Acta de Liquidación ni certificado de cumplimiento del objeto contractual en Secop II pese a que el contrato terminó el 31/12/2025. La cláusula 23 del contrato exige liquidarlo dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución (es decir, aproximadamente hasta el 30/06/2026), término que ya se encuentra vencido, sin perjuicio de que la normativa contempla la posibilidad de prórroga de dicho plazo. En el expediente inicialmente puesto a disposición de la auditoría no se halló Acta de Liquidación, Informe Final de Supervisión ni Certificado de Cumplimiento.

Al respecto, la supervisión del contrato remitió aclaración junto con los soportes documentales aportados el 13 de agosto de 2026, informando que el proceso de liquidación se encuentra en trámite avanzado y no ha sido omitido por la supervisión: el Informe Final de Supervisión y el proyecto de Acta de Liquidación fueron remitidos a la Subdirección de Contratación mediante radicado 2026-IE-

020848 del 09/06/2026; dicha Subdirección los devolvió con observaciones jurídicas mediante radicado 2026-IE-024150 del 03/07/2026; la supervisión presentó nuevamente los documentos ajustados mediante radicado 2026-IE-025055 del 09/07/2026; mediante correo electrónico del 30/07/2026 la Subdirección de Contratación confirmó que el Acta de Liquidación ya fue revisada y ajustada conforme a las observaciones formuladas, quedando pendiente únicamente el aval jurídico formal, supeditado a la expedición del acto administrativo de asignación de la Coordinación del Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual de esa Subdirección; y la supervisión reiteró la solicitud de continuidad del trámite mediante radicado 2026-IE-029481 del 06/08/2026.

En consecuencia, tanto el Informe Final de Supervisión como el Acta de Liquidación se encuentran actualmente en fase de aprobación jurídica ante la Subdirección de Contratación, por lo que la demora frente al término de la cláusula 23 obedece a un trámite interinstitucional en curso y no a inactividad de la supervisión del contrato.

Recomendación: realizar seguimiento periódico, desde la Subdirección de Monitoreo y Control, a la expedición del acto administrativo de asignación de la Coordinación del Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual de la Subdirección de Contratación y a la formalización del aval jurídico correspondiente; una vez surtido dicho trámite, cargar de manera inmediata al expediente el Informe Final de Supervisión y el Acta de Liquidación debidamente aprobados, dejando constancia de las gestiones adelantadas por la supervisión para impulsar el trámite.

- Se observó una inconsistencia en el número de cuenta bancaria del contratista entre los documentos del expediente: el RP No. 87425 y las facturas emitidas por el contratista referencian la cuenta corriente No. 106716400 del Banco de Bogotá, mientras que la sección "Cuenta bancaria del proveedor" del contrato publicado en SECOP II registra la cuenta No. 084111954 del mismo banco. Al respecto, la supervisión del contrato informó que inicialmente el contratista había aportado una cuenta bancaria que posteriormente fue modificada; no obstante, para la totalidad de los pagos efectuados solo se utilizó la primera cuenta aportada, sin que se presentaran pagos a la cuenta modificada.
- Se identificó que la denominación social del proveedor indicada en los términos de esta auditoría ("Soporte Lógico Ltda.") difiere de la que consta en la documentación del expediente, en la cual el contratista se identifica consistentemente como "Soporte Lógico SAS" (Sociedad por Acciones Simplificada), NIT 800.187.672-4, en el contrato, el acta de inicio, el RP, las facturas y los certificados de idoneidad.

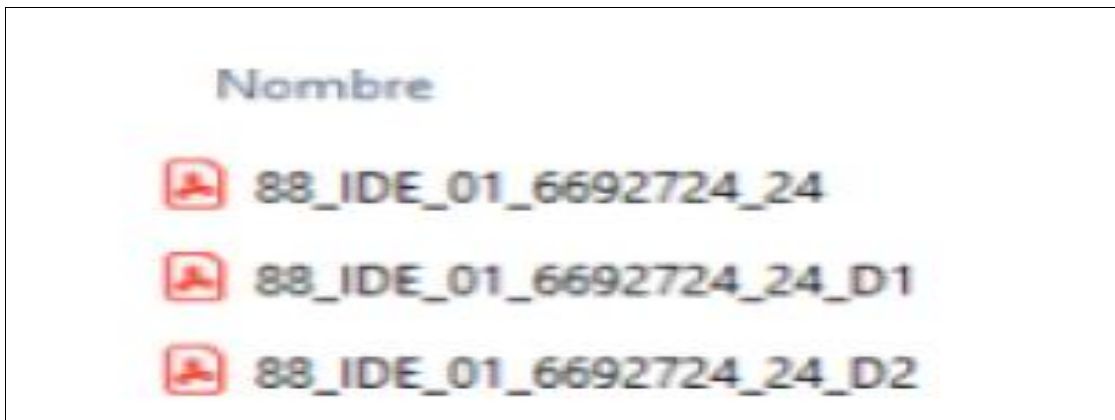
Respecto a lo anterior la supervisión del contrato informó que tuvo conocimiento oportuno del cambio de razón social y tipo societario del contratista (de Soporte Lógico Ltda. a Soporte Lógico S.A.S.), toda vez que dicha transformación fue

presentada formalmente por el contratista ante la entidad, fue avalada por esta y se encuentra publicada en el expediente y en SECOP II. En este sentido, no se trata de una inconsistencia desconocida por la entidad, sino de una actualización societaria debidamente informada y validada, cuya única observación pendiente es la homologación de dicha denominación en los sistemas de información y matrices de seguimiento internas del MEN, que aún referencian la razón social anterior.

Recomendación: Actualizar y homologar la denominación social y el tipo societario del tercero en los sistemas de información y matrices de seguimiento del MEN, de manera que reflejen el cambio societario ya conocido y avalado por la entidad, especialmente considerando que existe otro contrato de la misma vigencia con el mismo proveedor

CO1.PCCNTR.7282205 NELSON ENRIQUE ARAQUE RODRIGUEZ Prestación de servicios profesionales para realizar seguimiento y asistencia técnica para el saneamiento de deudas prestacionales del sector y las demás que se presenten de acuerdo con la ley.

Se evidenció que, en la cuenta correspondiente al mes de julio de 2026, en las capturas de pantalla adjunto se encontraba nombrado como "planilla de pago julio 2025.pdf", lo cual no cumple con la estructura de nomenclatura establecida en la presentación "Lineamientos para la conformación de expedientes electrónicos en todas las etapas de contratación", el Procedimiento GD-IN-03. Instructivo para la conformación de expedientes electrónicos de contratos y convenios publicado en el Sistema Integrado de Gestión. De acuerdo con dichos lineamientos, el nombre del archivo debe corresponder al formato "86_PSS_0X_XXX_26 PLANILLA", al igual que el nombre del informe de actividades 88_IDE_0X_XXX_26 como se observa en las siguientes capturas de pantalla. Adicionalmente para aquellos casos donde existen varios documentos de un mismo tipo documental (IDE en el ejemplo) y en un mismo formato, se hace necesario identificarlos de manera independiente, así, se deberá colocar después del año la letra D, la cual indica que es un documento diferente y que deberá estar acompañado por un número consecutivo para su respectiva identificación y control (evidencias de las actividades realizadas) se debe nombrar como lo indica dicho procedimiento:



Fuente: Procedimiento GD-IN-03. Instructivo para la conformación de expedientes electrónicos de contratos y convenios



Pasos para la conformación del expediente:

4. Efectué el nombramiento de los archivos de acuerdo con la Tabla de Nombramiento de la siguiente manera:

88_IDE_0X_XXX_AA

- EL 88 corresponde al **código del tipo documental**.
- EL IDE corresponde a la **abreviatura del tipo documental**.
- EL 0X **corresponde al consecutivo de pago**.
- EL XXX corresponde al **número del contrato en SECOP, sin incluir las letras generadas por la plataforma**.
- EL AA corresponde **los dos últimos dígitos del año del contrato**.



Pasos para la conformación del expediente:

5. Para aquellos casos donde existen **varios documentos de un mismo tipo documental y en un mismo formato**, se hace necesario identificarlos de manera independiente, así, se deberá **colocar después del año la letra D**, la cual indica que es un documento diferente y que **deberá estar acompañado por un número consecutivo para su respectiva identificación y control**.

Nombre

88_IDE_01_6692724_24
 88_IDE_01_6692724_24_D1
 88_IDE_01_6692724_24_D2

Fuente: Presentación capacitación lineamientos para la conformación de expedientes electrónicos en todas las etapas de contratación

Id de pago 7											
Factura obligatoria electrónicamente ☐ Si ☒ No											
Número de factura INFORME DE ACTIVIDADES 7											
Fecha de expedición 29/07/2025 6:13 PM (UTC -5 horas)											
Fecha de vencimiento 28/08/2025 6:13 PM (UTC -5 horas)											
Valor neto 7.997.567 COP Valor antes de IVA											
Valor total 7.997.567 COP											
Notas											
Fecha de recepción original 29/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)											
Número de radicación 01-07-2025 hasta 31-07-2025											
Descripción			Nombre del documento								
80_IAC_07_C01.PCCNTR.7282205_2025.pdf			80_IAC_07_C01.PCCNTR.7282205_2025.pdf								
planilla de pago julio 2025.pdf			planilla de pago julio 2025.pdf								
81_SIAC_10_C01.PCCNTR.7282205_2025.pdf			81_SIAC_10_C01.PCCNTR.7282205_2025.pdf								
Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Período	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad	Fondo subsistencia	Estado
☐ 88128685	57- Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales	No aplica	14/07/2025 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	2025-07	3.200.000	400.000	512.000	16.800	0	0	Consulta Exitosa Entidad

Fuente: Secop II

Se observó que las evidencias de cumplimiento se almacenan en un archivo denominado "SIAC"; sin embargo, estas no se encuentran asociadas ni identificadas con la obligación específica a la que corresponden, lo que limita la trazabilidad y dificulta la verificación del cumplimiento de las obligaciones objeto de seguimiento. Adicionalmente, se identificó que el repositorio no contiene soportes para la totalidad de las obligaciones, lo que impide contar con evidencia suficiente y apropiada que demuestre su cumplimiento.

CO1.PCCNTR.7215284 JOHANNA PAOLA SAMACA GONZALEZ Prestación de servicios profesionales para brindar asistencia jurídica en temas contractuales relacionados con el uso de los recursos del sistema general de participaciones en educación de las entidades territoriales.

Id de pago 7											
Factura obligatoria electrónicamente ☐ Si ☒ No											
Número de factura 7 de 12											
Fecha de expedición 30/07/2025 11:35 AM (UTC -4 horas)											
Fecha de vencimiento 29/08/2025 11:35 AM (UTC -4 horas)											
Valor neto 7.997.567 COP Valor antes de IVA											
Valor total 7.997.567 COP											
Notas											
Fecha de recepción original 30/07/2025 12:00 PM (UTC -4 horas)											
Número de radicación 7 de 12											
Descripción			Nombre del documento								
80_IAC_07_C01.PCCNTR.7215284_2025.pdf			80_IAC_07_C01.PCCNTR.7215284_2025.pdf								
81_SIAC_07_C01.PCCNTR.7215284_2025.pdf			81_SIAC_07_C01.PCCNTR.7215284_2025.pdf								
Planilla SS 87848455 Junio JPS.pdf			Planilla SS 87848455 Junio JPS.pdf								
Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Período	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad	Fondo subsistencia	Estado
☐ 87848455	59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	No aplica	21/07/2025 (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	2025-06	3.198.050	399.000	511.000	16.700	0	0	Consulta Exitosa Entidad

Fuente: Secop II

Id de pago

8

Factura obligatoria electrónicamente

Si

No

Número de factura

8 de 12

Fecha de expedición

29/08/2025 8:15 PM (UTC -5 horas)

Fecha de vencimiento

28/09/2025 8:15 PM (UTC -5 horas)

Valor neto

7.997.587 COP Valor antes de IVA

Valor total

7.997.587 COP

Notas

Fecha de recepción original

29/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)

Número de radicación

8 de 12

Descripción	Nombre del documento		
88_IDE_08_7215284_25.pdf	88_IDE_08_7215284_25.pdf	Descargar	Detalle
88_PSS_07_7215284_25.pdf	88_PSS_07_7215284_25.pdf	Descargar	Detalle
88_IDE_08_7215284_25_D1.pdf	88_IDE_08_7215284_25_D1.pdf	Descargar	Detalle
88_IDE_08_7215284_25_D2.pdf	88_IDE_08_7215284_25_D2.pdf	Descargar	Detalle
88_IDE_08_7215284_25_D3.pdf	88_IDE_08_7215284_25_D3.pdf	Descargar	Detalle

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Periodo	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad	Fondo subsistencia	Estado
----------	----------------	---------	---------------	---------	-----	-------	---------	---------	-------------------	--------------------	--------

Fuente: Secop II

No obstante, desde el octavo pago se observó que los nombres de los archivos fueron ajustados.

CO1.PCCNTR.7281980 DAVID LEONARDO ORJUELA CALDERON Prestación de servicios profesionales para asesorar en la implementación de estrategias que permitan optimizar los sistemas de información y realizar el análisis y procesamiento de datos requeridos.

<

Fuente: Secop II

Id de pago: 7

Factura obligatoria electrónicamente: ☒ SI ☐ No

CUFE: 4c5b714357c3f1e9e359f6df129a0b65caefaddb4ffbfdef046019a6700cf2f2840d09e6851131296ee143356c6c67f5 Factura validada

Número de factura: FEL-70

Fecha de expedición: 7/08/2025 10:49 AM (UTC -6 horas)

Fecha de vencimiento: 8/09/2025 10:49 AM (UTC -6 horas)

Valor neto: 5.292.887,39 COP Valor antes de IVA

Valor total: 6.298.538 COP

Notas: Los soportes de ejecución de este informe se encuentran a disposición en el sistema de la entidad.

Fecha de recepción original: 30/07/2025 11:25 AM (UTC -6 horas)

Número de radicación: FEL-70

Descripción	Nombre del documento		
81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.1.pdf	81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.1.pdf	Descargar	Detalle
81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.2.PDF	81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.2.PDF	Descargar	Detalle
81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.3.PDF	81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.3.PDF	Descargar	Detalle
81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.4.PDF	81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.4.PDF	Descargar	Detalle
81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.5.PDF	81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.5.PDF	Descargar	Detalle
81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.6.PDF	81-SIAC_07_CO1.PCCNTR.7281980_2025_D1.6.PDF	Descargar	Detalle

Fuente: Secop II

Vigencia 2026

Con corte junio 30/2026, se evidencian dieciséis (16) contratos bajo la modalidad de Contratación Directa donde se evaluaron cuatro contratos:

1. Uno (1) Contratación Directa / Convenios Interadministrativos.
2. Uno (1) Contratación Directa / No Exista Pluralidad de Oferentes.
3. Catorce (14) Contratación Directa / Servicios Profesionales.

CO1.PCCNTR.9134939: SOPORTE LOGICO LTDA: Prestación de servicios para la asistencia técnica, soporte mediante mesa de ayuda y capacitación a las entidades territoriales certificadas en educación en el sistema de información para la gestión del recurso humano y liquidación de nómina (humano).

<u>Contrato</u>	CO1.PCCNTR.9134939
<u>Proveedor</u>	SOPORTE LÓGICO S.A.S. (razón social vigente en RUT/RP/SECOP; el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría lo identifica como "SOPORTE LOGICO LTDA", nombre societario histórico previo a su transformación a S.A.S.)
<u>NIT</u>	800.187.672-4
<u>Objeto</u>	Prestación de servicios para la asistencia técnica, soporte mediante mesa de ayuda y capacitación a las entidades territoriales certificadas en educación (ETC) en el sistema de información para la gestión del recurso humano y liquidación de nómina (HUMANO)
<u>Modalidad de contratación</u>	Contratación directa - causal proveedor exclusivo / titular de derechos de propiedad industrial o de autor (art. 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015), soportada con certificado de registro de derecho de autor del software HUMANO ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (8_EXCL)
<u>Número de proceso NEÓN / SECOP</u>	2026-0979 / EP-2026-0712 / Proceso SECOP CDPEXC-MEN-0712-2026

<u>Valor inicial del contrato</u>	\$3.364.844.541 IVA incluido (Cláusula Quinta)
<u>Adiciones</u>	No se identificó adición alguna en el expediente. El archivo "4_ADS.pdf" corresponde al "Análisis del Sector" (formato CN-FT-70), documento propio de la etapa precontractual, y no a una adición contractual como se presumía inicialmente. SECOP reporta expresamente "Tiempo adiciones en días: 0"
<u>Valor total actual</u>	\$3.364.844.541 (sin modificaciones a la fecha de corte de esta auditoría)
<u>Plazo de ejecución</u>	Hasta el 31 de diciembre de 2026, contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Cláusula Cuarta); SECOP registra 346 días de duración
<u>Fecha de suscripción/aprobación en SECOP II</u>	26/01/2026 (aprobación contratista 26/01/2026 5:02 p.m.; aprobación entidad 26/01/2026 8:57 p.m.)
<u>Fecha de inicio de ejecución</u>	27/01/2026 12:00 p.m.
<u>Fecha de terminación pactada</u>	31/12/2026
<u>CDP</u>	No. 88726 de 10/01/2026, por \$3.364.844.541 (documento cargado por duplicado idéntico: 10_CDP.pdf y 10_CDP (1).pdf)
<u>RP</u>	No. 101026 de 27/01/2026, con base en el CDP 88726, mismo valor, con plan de pagos mensualizado 2026 que suma exactamente \$3.364.844.541
<u>Supervisor</u>	Jacqueline Molina Murillo, Profesional Especializado, Subdirección de Monitoreo y Control (Cláusula Octava)
<u>Garantía única</u>	Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. 1505004126501, Seguros Comerciales Bolívar S.A., expedida 27/01/2026: (i) Cumplimiento 20% = \$672.968.908 vigente 26/01/2026-31/12/2027; (ii) Calidad del servicio 30% = \$1.009.453.362 vigente 26/01/2026-31/12/2027; (iii) Salarios y prestaciones sociales 15% = \$504.726.681 vigente 26/01/2026-31/12/2029. Prima \$10.582.082 pagada el 27/01/2026 (recibo adjunto)
<u>Estado actual del contrato (SECOP II)</u>	"En ejecución" (documento CO1_PCCNTR_9134939_En ejecución.pdf)
<u>Pagos ejecutados en el expediente</u>	6 de aproximadamente 12 eventos de pago previstos (Pago 1 a Pago 6, correspondientes a febrero-julio 2026 de facturación), consistentes con la fecha de corte de esta auditoría (13/08/2026) y el cronograma de pagos del RP
<u>Etapa poscontractual</u>	No aplica a la fecha: el contrato está vigente y en ejecución (termina 31/12/2026); SECOP proyecta fecha de inicio de liquidación 01/01/2027 y fin de liquidación 30/08/2029 (dentro de los 4 meses + 2 años que prevé la ley), por lo que no corresponde exigir liquidación en esta revisión

Fuente: Elaboración Propia Equipo Auditor- Oficina de Control Interno

Observaciones

- La orden de pago presupuestal (91_OP), que constituye el soporte del desembolso efectivo al contratista, no se encuentra en el expediente para el Pago 2 ni para el Pago 6 (sí está presente en los Pagos 1, 3, 4 y 5). Sin este

documento no es posible verificar documentalmente que el Ministerio efectivamente canceló al contratista los valores certificados en dichos dos pagos.

De lo anterior se realizó una aclaración de la supervisión (información suministrada el 13/08/2026) informó que la ausencia de las órdenes de pago (91_OP) de los Pagos 2 y 6 obedece a que la elaboración, expedición y cargue de dichos documentos en el expediente es un trámite y competencia exclusiva de la Subdirección Financiera del Ministerio, dependencia encargada de cargar esta información en el sistema, y no de la supervisión del contrato, cuya función se limita a certificar el cumplimiento del objeto contractual para autorizar el pago. Por lo anterior, dicha ausencia no constituye una inconsistencia atribuible a la supervisión, sino un asunto de gestión documental que corresponde exclusivamente a la Subdirección Financiera.

Recomendación: solicitar a la Subdirección Financiera la expedición y/o el cargue al expediente contractual de las órdenes de pago (91_OP) correspondientes a los Pagos 2 y 6, y verificar en el aplicativo presupuestal (SIIF) que dichos pagos fueron efectivamente realizados.

- En el presente contrato por tratarse del mismo contratista también se observó que el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (21_CERD) identifica al contratista como 'SOPORTE LOGICO LTDA', mientras que el RUT, el RP, el contrato, las facturas y los demás soportes de pago lo identifican de manera uniforme como 'SOPORTE LOGICO S.A.S.' (mismo NIT 800.187.672).

En el presente caso también la supervisión del contrato informó que tuvo conocimiento oportuno de la transformación societaria del contratista de Soporte Lógico Ltda. a Soporte Lógico S.A.S. (reforma registrada en el RUT desde diciembre de 2020), cambio que fue presentado formalmente por el contratista ante la entidad. La denominación anterior que figura en el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (21_CERD) corresponde a un registro histórico de esa entidad externa, ajeno al control del contratista y de la supervisión del contrato, por lo que no se trata de una inconsistencia generada ni desconocida por el Ministerio, sino de un rezago en la actualización de la fuente externa de verificación.

CO1.PCCNTR.8942897 FELIX GABRIEL SIABATO MORALES: Prestación de Servicios Profesionales a la Subdirección de Monitoreo y Control para realizar actividades de revisión relacionada con el cálculo de las liquidaciones de deudas laborales presentadas por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación en el marco del proceso de saneamiento de deudas.

Id de pago: 2

Factura obligatoria electrónicamente: ☐ Si ☒ No

Número de factura: Informe 2 de 12

Fecha de expedición: 27/02/2026 4:52 PM (UTC -6 horas)

Fecha de vencimiento: 27/02/2026 4:52 PM (UTC -6 horas)

Valor neto: 10.436.827 COP Valor antes de IVA

Valor total: 10.436.827 COP

Notas:

Fecha de recepción original: 27/02/2026 5:00 PM (UTC -6 horas)

Número de radicación: Informe 2 de 12

Descripción	Nombre del documento		
88_IDE_02_8942897_26.pdf	88_IDE_02_8942897_26.pdf	Descargar	Detalle
88_IDE_02_8942897_26_D1.xlsx	88_IDE_02_8942897_26_D1.xlsx	Descargar	Detalle
88_IDE_02_8942897_26_D3.pdf	88_IDE_02_8942897_26_D3.pdf	Descargar	Detalle
88_IDE_02_8942897_26_D4.pdf	88_IDE_02_8942897_26_D4.pdf	Descargar	Detalle
88_IDE_02_8942897_26_D5.pdf	88_IDE_02_8942897_26_D5.pdf	Descargar	Detalle
88_IDE_02_8942897_26_D7.pdf	88_IDE_02_8942897_26_D7.pdf	Descargar	Detalle
88_INF_02_8942897_26_D110.pdf	88_INF_02_8942897_26_D110.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: Secop II

CO1.PCCNTR.8954041 NELSON ENRIQUE ARAQUE RODRIGUEZ: Prestación de servicios profesionales para realizar seguimiento y asistencia técnica para el saneamiento de deudas prestacionales del sector educativo.

Id de pago: 2

Factura obligatoria electrónicamente: ☐ Si ☒ No

Número de factura: 2 INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha de expedición: 26/02/2026 7:23 PM (UTC -6 horas)

Fecha de vencimiento: 26/02/2026 7:23 PM (UTC -6 horas)

Valor neto: 8.549.399 COP Valor antes de IVA

Valor total: 8.549.399 COP

Notas:

Fecha de recepción original: 26/02/2026 12:00 PM (UTC -6 horas)

Número de radicación: 01 DE FEBRERO A 28 DE FEBRER 2026

Descripción	Nombre del documento		
88_IDE_02_8954041_26.pdf	88_IDE_02_8954041_26.pdf	Descargar	Detalle
88_SIAC_02_8954041_26v.pdf	88_SIAC_02_8954041_26v.pdf	Descargar	Detalle
88_PSS_02_8954041_26.pdf	88_PSS_02_8954041_26.pdf	Descargar	Detalle

Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo	Fecha de pago	Periodo	IBC	Salud	Pensión	Riesgos	Fondo Solidaridad	Fondo subsistencia	Estado
☐ 50626372	57- Independiente voluntario al Sistema de Riesgos Laborales	No aplica	13/02/2026 (UTC-06:00) Bogotá, Lima, Quito	2026-02	3.420.000	427.500	547.200	17.900	0	0	Consulta Exitosa Entidad

Fuente: Secop II

CO1.PCCNTR.8838864 BIBIANA MARGARITA BUENAVENTURA RODRIGUEZ: Prestar Servicios Profesionales para asesorar técnicamente a la Subdirección de Monitoreo y Control en la construcción de criterios requeridos para el Sistema Educativo Indígena Propio SEIP p - y su articulación con las Entidades Territoriales Certificadas.

Id de pago 2

Factura obligatoria electrónicamente ☐ Si ☒ No

Número de factura Febrero 2026

Fecha de expedición 5/03/2026 3:41 PM (UTC -5 horas)

Fecha de vencimiento 4/05/2026 3:41 PM (UTC -5 horas)

Valor neto 13.667.256 COP Valor antes de IVA

Valor total 13.667.256 COP

Notas Honorarios Febrero 2026

Fecha de recepción original 5/03/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)

Número de radicación 8638864_02_26

Descripción	Nombre del documento		
88_IDE_02_8638864_2026.pdf	88_IDE_02_8638864_2026.pdf	Descargar	Detalle
81_SIAC_02_8638864_2026.pdf	81_SIAC_02_8638864_2026.pdf	Descargar	Detalle
86_PSS_02_8638864_2026.pdf	86_PSS_02_8638864_2026.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: Secop II

CONCLUSIÓN:

Durante la revisión de los contratos objeto de verificación correspondiente a la vigencia 2025, se evidenció, conforme a las capturas de pantalla adjuntas, la existencia de archivos cuya nomenclatura no se ajustaba hasta el mes de julio de 2025 a los lineamientos establecidos en la Circular 24 del 20 de mayo de 2025, en la presentación Lineamientos para la conformación de expedientes electrónicos en todas las etapas de contratación y en el Procedimiento GD-IN-03 Versión 1 Instructivo para la conformación de expedientes electrónicos de contratos y convenios, publicado en el Sistema Integrado de Gestión.

No obstante, durante el desarrollo de la auditoría se verificó que la situación fue subsanada, toda vez que los archivos fueron actualizados y su nomenclatura ajustada de conformidad con los lineamientos y códigos establecidos en la normativa interna aplicable.

Para la vigencia 2026, la gestión documental asociada a los procesos de contratación se desarrolló atendiendo los lineamientos establecidos en la Circular No. 24 del 20 de mayo de 2025, así como en el documento denominado "Lineamientos para la conformación de expedientes electrónicos en todas las etapas de contratación" y en el Procedimiento GD-IN-03 Versión 1- Instructivo para la conformación de expedientes electrónicos de contratos y convenios, publicado en el Sistema Integrado de Gestión

COMPONENTE TECNOLÓGICO

Con el propósito de determinar las condiciones bajo las cuales se protege la información procesada por el aplicativo APP155 – Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB PLANTAS y conocer los mecanismos establecidos para gestionar los riesgos relacionados con el acceso, la continuidad de los servicios TIC, las vulnerabilidades técnicas, las copias de seguridad, la autenticación y el monitoreo de eventos de seguridad, se efectuó el seguimiento a los controles tecnológicos y de seguridad implementados sobre el sistema de información.

En relación con la infraestructura que soporta el aplicativo, SINEB PLANTAS opera mediante una arquitectura en la que la capa de aplicación y la base de datos se encuentran separadas funcionalmente y cuentan con mecanismos de redundancia proporcionados por la plataforma de alojamiento, configuración que permite distribuir el procesamiento y almacenamiento de la información entre componentes diferenciados y contribuye a mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos asociados con la solución.

A su vez, la continuidad de la información se encuentra apoyada mediante esquemas de respaldo aplicados a los componentes asociados con APP155, con ejecuciones sobre el servidor de aplicación y la base de datos Oracle que incluyen respaldos diferenciales incrementales y completos finalizados satisfactoriamente, acompañados de diferentes periodos de retención y una periodicidad diaria, semanal y mensual que permite disponer de información para la recuperación ante situaciones que puedan afectar los componentes que soportan la aplicación.



```

$ wafw00f https://sinebplantas.mineduacion.gov.co/sineb/

  W00f!

404 Hack Not Found
405 Not Allowed
403 Forbidden
502 Bad Gateway
500 Internal Error

~ WAFW00F : v2.3.2 ~
The Web Application Firewall Fingerprinting Toolkit

[*] Checking https://sinebplantas.mineduacion.gov.co/sineb/
[+] The site https://sinebplantas.mineduacion.gov.co/sineb/ is behind FortiWeb (Fortinet) WAF.
[-] Number of requests: 2
```

Fuente: Oficina de Tecnología y Sistemas de Información – Protección WAF

En materia de protección perimetral, el aplicativo dispone de firewall y Web Application Firewall – WAF implementado mediante FortiWeb de Fortinet, cuya operación se evidenció durante las pruebas técnicas realizadas sobre SINEB PLANTAS al intervenir sobre solicitudes dirigidas hacia la aplicación, constituyéndose en una barrera preventiva frente a patrones de tráfico y peticiones asociadas con posibles intentos de explotación de vulnerabilidades.

Como muestra de la operación de este mecanismo, durante las pruebas de inyección el WAF bloqueó la totalidad de las solicitudes maliciosas enviadas hacia los formularios evaluados y en los escenarios adicionales de bypass se registraron códigos HTTP 500 asociados con la intervención del dispositivo, comportamiento que demuestra la actuación de la protección perimetral frente a los vectores de ataque utilizados durante las pruebas.



Fuente: Oficina de Tecnología y Sistemas de Información – Ingreso SINEB PLANTAS

No obstante, lo anterior, los formularios de entrada presentan condiciones propias de la aplicación relacionadas con la validación de caracteres y cadenas de texto, las cuales pueden ser consideradas dentro de las actividades de mantenimiento y endurecimiento de seguridad del aplicativo, con el propósito de continuar reduciendo la exposición frente a ataques como SQL Injection y Cross-Site Scripting, XSS.

Desde la perspectiva del control de acceso, SINEB PLANTAS gestiona los perfiles, roles y privilegios desde la propia aplicación y presenta diferentes directorios accesibles desde Internet relacionados con funciones de administración, autenticación y servicios de la API, recurso que permite obtener información sobre la estructura de la interfaz y enumerar datos y operaciones relacionadas con su funcionamiento.

Frente a esta situación, la exposición de directorios y de información relacionada con la estructura interna del aplicativo amplía la superficie disponible para actividades de reconocimiento al facilitar la identificación de recursos, rutas y funcionalidades existentes en SINEB PLANTAS, condición valorada dentro de los resultados técnicos con impacto 5 y probabilidad 4, correspondiente a un nivel de riesgo crítico, frente a la cual la solución dispone de mecanismos de protección perimetral, control de acceso y monitoreo que contribuyen a gestionar su exposición.

En la misma línea, el acceso directo de logueo de usuarios presentó un comportamiento que simula el inicio de sesión dentro del portal sin habilitar las funcionalidades correspondientes a un usuario autenticado, condición asociada con el control de acceso y la gestión de sesiones que amerita revisión técnica para mantener una adecuada relación entre la identidad autenticada, los privilegios asignados y las operaciones autorizadas dentro del aplicativo.

En cuanto a los controles frente a intentos de fuerza bruta, la solución cuenta con protección mediante WAF y mecanismos de monitoreo gestionados por el SOC, complementados con una política de contraseñas que establece una longitud mínima de 12 caracteres alfanuméricos, caducidad cada 45 días, medidas orientadas a

fortalecer la identificación de los usuarios y limitar intentos reiterados de acceso al aplicativo.

Como resultado de las pruebas de autenticación, los intentos efectuados mediante diferentes combinaciones de contraseña fueron interceptados por el WAF, comportamiento que demuestra la actuación del control frente a patrones asociados con accesos automatizados y aporta una medida preventiva para reducir la exposición del formulario de ingreso ante intentos sistemáticos de obtención de credenciales.

En materia de gestión de vulnerabilidades, las pruebas de penetración desarrolladas sobre APP155 bajo un enfoque de caja gris identificaron seis vulnerabilidades en la aplicación, distribuidas en una de nivel medio, tres de nivel bajo y dos de carácter informativo, resultados que permiten establecer las condiciones técnicas presentes en la solución de acuerdo con su criticidad y componente afectado.

Entre los resultados obtenidos, se identificó la vulnerabilidad TLS cookie without secure flag set, clasificada con criticidad media y asociada con CWE-614, condición relacionada con la protección de las cookies utilizadas durante la gestión de sesiones; frente a esta situación, las medidas técnicas planteadas contemplan la configuración de los atributos Secure, HttpOnly y SameSite para continuar fortaleciendo la protección de las cookies y la administración de las sesiones.

Frente a la configuración segura de la aplicación, se identificó la ausencia de determinadas cabeceras de seguridad HTTP utilizadas como mecanismos complementarios frente a riesgos relacionados con la ejecución de contenido, XSS y clickjacking, aspecto de configuración que puede incorporarse dentro de las actividades de endurecimiento del aplicativo y de los servicios web que lo soportan.

En relación con los componentes tecnológicos, la solución utiliza tecnologías y frameworks antiguos cuya condición fue incorporada en la valoración bajo la categoría de tecnologías obsoletas o versiones antiguas detectables, con impacto 3 y probabilidad 4, correspondientes a un nivel de riesgo alto, condición que resulta pertinente considerar dentro de la planificación de actualización y mantenimiento tecnológico de la solución.

Desde la perspectiva del monitoreo, los eventos de seguridad y operación se encuentran centralizados mediante el Centro de Operaciones de Seguridad – SOC y FortiSIEM, plataforma que registra y correlaciona información procedente de diferentes componentes tecnológicos y que, para el periodo comprendido entre el 13 y el 28 de julio de 2026, presenta actividad relacionada con inicios de sesión de usuarios, procesos del sistema, comandos programados, sesiones SSH y ejecución de comandos privilegiados.


```
Simple tool to check security headers on a webserver

[*] Analyzing headers of https://sinebplantas.mineduacion.gov.co/sineb/
[*] Effective URL: https://sinebplantas.mineduacion.gov.co/sineb/
[!] Security header missing: X-Frame-Options
[!] Security header missing: X-Content-Type-Options
[!] Security header missing: Strict-Transport-Security
[!] Security header missing: Content-Security-Policy
[!] Security header missing: Referrer-Policy
[!] Security header missing: Permissions-Policy
[!] Security header missing: Cross-Origin-Embedder-Policy
[!] Security header missing: Cross-Origin-Resource-Policy
[!] Security header missing: Cross-Origin-Opener-Policy

[*] No information disclosure headers detected
```

Fuente: Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - Retención de logs SIEM

En complemento a los controles implementados, las pruebas técnicas permitieron identificar condiciones relacionadas con la exposición de directorios, la gestión de sesiones, la validación de entradas, las cookies, las cabeceras HTTP y la actualización de componentes, las cuales pueden ser consideradas dentro de las actividades de mantenimiento, endurecimiento y mejora continua del aplicativo y se encuentran respaldadas por controles preventivos, de detección y recuperación.

SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) VIGENCIA 2026

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento - Monitoreo y Seguimiento al Uso de los Recursos Financieros del Sistema General de Participaciones (SGP) Código: IP-PR-19 Versión: 05 publicado en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo es "Realizar monitoreo y seguimiento al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP Educación, que son transferidos a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, entidades territoriales no certificadas en educación y establecimientos educativos.

En ese contexto se observó que, en el marco del Informe Anual de Monitoreo del Sector Educación, Vigencia 2025, publicado en junio de 2026, se evaluaron noventa y siete (97) Entidades Territoriales Certificadas (ETC), considerando los resultados del monitoreo, la valoración de su gestión y las situaciones asociadas a eventos de riesgo contemplados en el Decreto 028 de 2008.

Del análisis de la información reportada por las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) se identificaron diferentes rangos de valoración del riesgo, los cuales fueron clasificados de acuerdo con su nivel de criticidad en las categorías: Crítico Alto, Crítico Medio y Crítico Bajo. Esta clasificación permitió priorizar las entidades con mayores niveles de exposición al riesgo y orientar las acciones de seguimiento, control y asistencia técnica.

La distribución de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) por nivel de criticidad se presenta en la siguiente información:

Crítico Alto Treinta y cinco (35) Entidades Territoriales Certificadas.

ETC	PESO SITUACIONES	Clasificación	Categoría
ARMENIA	21	1	CRITICO ALTO
ATLÁNTICO	24	1	CRITICO ALTO
BELLO	27	1	CRITICO ALTO
BOYACÁ	31	1	CRITICO ALTO
BUENAVENTURA	53	1	CRITICO ALTO
CALDAS	22	1	CRITICO ALTO
CESAR	25	1	CRITICO ALTO
CHOCÓ	23	1	CRITICO ALTO
DOSQUEBRADAS	24	1	CRITICO ALTO
FLORENCIA	26	1	CRITICO ALTO
GIRARDOT	40	1	CRITICO ALTO
GUAINÍA	21	1	CRITICO ALTO
IBAGUÉ	31	1	CRITICO ALTO
IPIALES	31	1	CRITICO ALTO
LA ESTRELLA	24	1	CRITICO ALTO
MAGANGUÉ	25	1	CRITICO ALTO
MAICAO	46	1	CRITICO ALTO
MALAMBO	42	1	CRITICO ALTO
MANIZALES	35	1	CRITICO ALTO
NARIÑO	36	1	CRITICO ALTO
NEIVA	48	1	CRITICO ALTO
PEREIRA	23	1	CRITICO ALTO
PITALITO	42	1	CRITICO ALTO
PUTUMAYO	22	1	CRITICO ALTO
QUINDÍO	25	1	CRITICO ALTO
RISARALDA	26	1	CRITICO ALTO
SANTA MARTA	25	1	CRITICO ALTO
SINCELEJO	22	1	CRITICO ALTO
SOGAMOSO	23	1	CRITICO ALTO
SOLEDAD	42	1	CRITICO ALTO
SUCRE	23	1	CRITICO ALTO
TOLIMA	52	1	CRITICO ALTO
TUNJA	35	1	CRITICO ALTO
VALLE DEL CAUCA	21	1	CRITICO ALTO
VAUPÉS	25	1	CRITICO ALTO

Fuente: Anexo 2 Resultados detallados de los indicadores - Informe Anual de Monitoreo- Vigencia 2025.

Crítico Medio Veintitrés (23) Entidades Territoriales Certificadas

ETC	PESO SITUACIONES	Clasificación	Categoría
AMAZONAS	19	2	CRITICO MEDIO
APARTADÓ	17	2	CRITICO MEDIO
BARRANQUILLA	16	2	CRITICO MEDIO
CALI	15	2	CRITICO MEDIO
CARTAGO	15	2	CRITICO MEDIO
CHÍA	19	2	CRITICO MEDIO
CÚCUTA	16	2	CRITICO MEDIO
FACATATIVÁ	18	2	CRITICO MEDIO
FUNZA	17	2	CRITICO MEDIO
HUILA	19	2	CRITICO MEDIO
JAMUNDÍ	16	2	CRITICO MEDIO
META	19	2	CRITICO MEDIO
MONTERÍA	18	2	CRITICO MEDIO
MOSQUERA	17	2	CRITICO MEDIO
PALMIRA	17	2	CRITICO MEDIO
PASTO	17	2	CRITICO MEDIO
QUIBDÓ	17	2	CRITICO MEDIO
RIOHACHA	20	2	CRITICO MEDIO
SAHAGÚN	16	2	CRITICO MEDIO
SAN ANDRES	19	2	CRITICO MEDIO
TURBO	18	2	CRITICO MEDIO
VILLAVICENCIO	19	2	CRITICO MEDIO
YUMBO	15	2	CRITICO MEDIO

Fuente: Anexo 2 Resultados detallados de los indicadores - Informe Anual de Monitoreo- Vigencia 2025.

Crítico Bajo Veintiocho (28) Entidades Territoriales Certificadas

ETC	PESO SITUACIONES	Clasificación	Categoría
ANTIOQUIA	8	3	CRITICO BAJO
ARAUCA	10	3	CRITICO BAJO
BARRANCABERMEJA	7	3	CRITICO BAJO
BOLÍVAR	8	3	CRITICO BAJO
CAQUETÁ	9	3	CRITICO BAJO
CARTAGENA	9	3	CRITICO BAJO
CAUCA	13	3	CRITICO BAJO
CIÉNAGA	10	3	CRITICO BAJO
CUNDINAMARCA	8	3	CRITICO BAJO
ENVIGADO	7	3	CRITICO BAJO
FLORIDABLANCA	13	3	CRITICO BAJO
BUGA	12	3	CRITICO BAJO
GUAVIARE	7	3	CRITICO BAJO
LORICA	13	3	CRITICO BAJO
MAGDALENA	13	3	CRITICO BAJO
MEDELLÍN	8	3	CRITICO BAJO
NORTE DE SANTANDER	8	3	CRITICO BAJO
PIEDECUESTA	8	3	CRITICO BAJO
POPAYÁN	7	3	CRITICO BAJO
RIONEGRO	10	3	CRITICO BAJO
SABANETA	14	3	CRITICO BAJO
SANTANDER	12	3	CRITICO BAJO
SOACHA	8	3	CRITICO BAJO
TULUÁ	10	3	CRITICO BAJO
URIBIA	13	3	CRITICO BAJO
VALLEDUPAR	10	3	CRITICO BAJO
VICHADA	10	3	CRITICO BAJO
ZIPAQUIRÁ	12	3	CRITICO BAJO

Fuente: Anexo 2 Resultados detallados de los indicadores - Informe Anual de Monitoreo- Vigencia 2025.

Moderado Once (11) Entidades Territoriales Certificadas.

ETC	PESO SITUACIONES	Clasificación	Categoría
BOGOTÁ	5	4	ACEPTABLE
BUCARAMANGA	6	4	ACEPTABLE
CASANARE	3	4	ACEPTABLE
CÓRDOBA	6	4	ACEPTABLE
DUITAMA	3	4	ACEPTABLE
FUSAGASUGÁ	6	4	ACEPTABLE
GIRÓN	3	4	ACEPTABLE
ITAGÜÍ	5	4	ACEPTABLE
LA GUAJIRA	0	4	ACEPTABLE
TUMACO	3	4	ACEPTABLE
YOPAL	5	4	ACEPTABLE

Fuente: Anexo 2 Resultados detallados de los indicadores - Informe Anual de Monitoreo- Vigencia 2025.

Los resultados de la evaluación realizada a las noventa y siete (97) Entidades Territoriales Certificadas (ETC) evidencian que el 88,7 % se encuentra ubicado en alguno de los niveles de criticidad, mientras que el 11,3 % alcanzó un nivel aceptable. En particular, 35 Entidades Territoriales Certificadas (36,1 %) fueron clasificadas en nivel Crítico Alto, 23 ETC (23,7 %) en Crítico Medio y 28 Entidades Territoriales Certificadas (28,9 %) en Crítico Bajo.

Los resultados obtenidos evidencian una concentración significativa de Entidades Territoriales Certificadas en los diferentes niveles de criticidad, situación que requiere fortalecer las acciones de seguimiento, monitoreo, acompañamiento y mejora, con especial énfasis en las entidades clasificadas en Crítico Alto y Crítico Medio. En este sentido, resulta pertinente verificar la efectividad de las acciones adelantadas, mediante el seguimiento a la evolución de las situaciones que dieron origen a la clasificación, el cumplimiento de las acciones de mejora establecidas y los resultados obtenidos frente a las brechas identificadas.

Asimismo, se considera necesario mantener seguimiento sobre las medidas preventivas y las suspensiones de giro que se hayan adoptado, verificando su avance, cumplimiento y resultados, con el propósito de identificar oportunamente posibles rezagos, reincidencias o situaciones que representen riesgos para la adecuada gestión de los recursos y que requieran acciones adicionales de acompañamiento y control.

Por su parte, las once (11) ETC, equivalentes al 11,3 %, clasificadas en nivel Aceptable, deberán mantener y fortalecer las prácticas, mecanismos de control y acciones de gestión que han contribuido a los resultados favorables, mediante un seguimiento preventivo que permita preservar las condiciones alcanzadas y evitar un deterioro en su desempeño.

En consecuencia, se considera pertinente que el seguimiento a las ETC se oriente no solo a su clasificación de criticidad, sino también a la verificación de la efectividad de las acciones implementadas y de la evolución de las situaciones identificadas, de manera que se puedan establecer oportunamente los avances, rezagos y riesgos que requieran intervención.

Adicionalmente, en el marco de las actividades de seguimiento y control realizadas por la Subdirección de Monitoreo y Control y de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 028 de 2008, "Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones", a continuación, se relacionan las Entidades Territoriales Certificadas que presentaron medida preventiva, con corte 30 de junio de 2026:

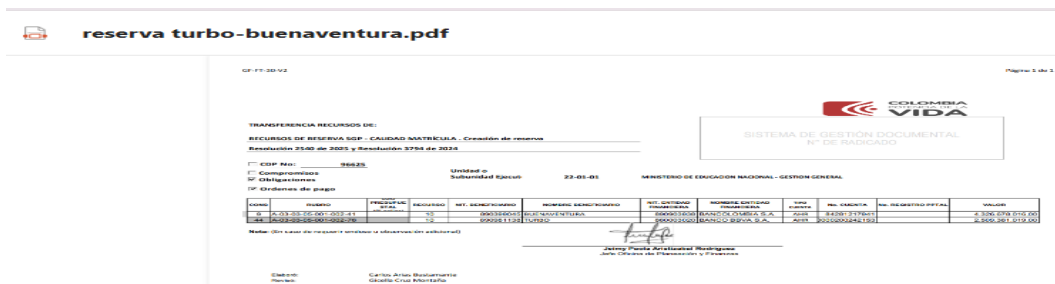
ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	AÑO DE IMPOSICIÓN	HITOS	CANT ACTIVIDADES	CANT. PRODUCTOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACTUAL
AMAZONAS	2019	Adopción	12	40	10%	Pte Envío Información - DAF
	2024	Reformulación				
ARAUCA	2024	Adopción	11	42	27%	En ejecución de productos
CORDOBA	2017	Adopción	15	37	80%	En ejecución de productos
	2019	Reformulación				
	2021	Reformulación				
	2022	Reformulación				
	2024	Reformulación				
GUAINIA	2024	Adopción	16	50	38%	En ejecución de productos
IBAGUE	2025	Adopción	0	0	0%	En evaluación de la DAF
LORICA	2021	Adopción	22	59	50%	En evaluación de la DAF
NARIÑO	2025	Adopción	14	48	10%	En ejecución de productos
NEIVA	2026	Adopción	9	35	0%	En ejecución de plan de desempeño
PALMIRA	2019	Adopción	5	24	40%	En ejecución de productos
PASTO	2024	Adopción	13	52	0%	En ejecución de productos
PUTUMAYO	2022	Adopción	51	52	50%	En ejecución de productos
QUINDIO	2019	Adopción	9	35	63%	En evaluación de la DAF
	2022	Reformulación				
	2022	Reformulación				
RISARALDA	2015	Adopción	5	18	50%	En ejecución de productos
	2021	Reformulación				
TUMACO	2024	Adopción	11	35	40%	En ejecución de productos
VICHADA	2019	Adopción	12	48	40%	En ejecución de productos
YOPAL			6	21	86%	En evaluación de la DAF En ejecución de productos
	2024	Adopción				

Fuente: Subdirección de Monitoreo y Control

Entidades territoriales Certificadas (ETC) con suspensión de giros:

ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA	AÑO DE IMPOSICIÓN	HITOS	CANT. ACTIVIDADES	CANT. PRODUCTOS	% CUMPLIMIENTO	ESTADO ACTUAL
BUENAVENTURA	2017	Suspension de Giros	5	6	0%	En ejecución de productos
	2024	Levantamiento Parcial				
TURBO	2024	Suspension de Giros	7	7	80%	En ejecución de productos
	2025	Reformuación				
	2025	Levantamiento Parcial				

Fuente: Subdirección de Monitoreo y Control



Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

CONCLUSIÓN:

Las dieciséis (16) medidas preventivas de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) constituye un mecanismo de alerta y control frente a situaciones que pueden afectar el adecuado desarrollo de la gestión y la administración de los recursos, por lo que resulta necesario verificar de manera periódica la implementación y efectividad de las acciones correctivas o de mejora definidas por las entidades involucradas.

Por otra parte, se identificaron dos (2) Entidades Territoriales Certificadas con suspensión de giro representa una situación de mayor nivel de afectación y requiere un seguimiento específico hasta la acreditación del cumplimiento de las condiciones que dieron lugar a dicha medida.

IV. ESTADO DE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

La Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía realiza la presentación mensual de los resultados de la gestión documental ante las diferentes dependencias del Ministerio de Educación Nacional, evidenciándose lo siguiente:

Vigencia 2025

**SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO
 RESUMEN POR MESES VIGENCIA 2025**

MES	RECIBIDAS	A TIEMPO	EXTEMP	%
ENERO	215	212	3	98,60%
FEBRERO	322	321	1	99,69%
MARZO	338	336	2	99,41%
ABRIL	264	263	1	99,62%
MAYO	357	357	0	100,00%
JUNIO	238	237	1	99,58%
JULIO	395	394	1	99,75%
AGOSTO	287	287	0	100,00%
SEPTIEMBRE	311	308	3	99,04%
OCTUBRE	293	292	1	99,66%
NOVIEMBRE	307	305	2	99,35%
DICIEMBRE	207	205	2	99,03%
TOTAL	3534	3517	17	99,52%

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/comunidades/uac/informesuac/Paginas/default.aspx>



Fuente: <https://app.powerbi.com/groups/me/reports/135e058f-7cc0-4e2b-896d-c870b5a7931a/60d0d9d185e3c0d4569a?ctid=31fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e&experience=power-bi>

Vigencia 2026

**SUBDIRECCION DE MONITOREO
 RESUMEN POR MESES VIGENCIA 2026**

MES	RECIBIDAS	A TIEMPO	EXTEMP	%
ENERO	186	184	2	98,92%
FEBRERO	164	164	0	100,00%
MARZO	250	247	3	98,80%
ABRIL	212	208	4	98,11%
MAYO	174	172	2	98,85%
JUNIO	204	200	4	98,04%
TOTAL	1190	1175	15	98,74%

Fuente: <https://intranetmen.mineduacion.gov.co/comunidades/uac/informesuac/Paginas/default.aspx>

Se adjuntan evidencias del seguimiento a las PQRSD mediante notificaciones en Teams al responsable del trámite, antes del vencimiento de los tiempos de respuesta, con el fin de prevenir incumplimientos y contribuir al cumplimiento del indicador de gestión.



Fuente: Subdirección de Monitoreo y Control

V. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En materia de participación ciudadana y asistencia técnica, se verificó que la Subdirección de Monitoreo y Control desarrolla los Talleres de Secretarios de Educación, los cuales constituyen espacios de interacción, orientación y acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), que permiten identificar necesidades, atender inquietudes y realizar seguimiento a los asuntos de interés territorial.

Estos espacios contribuyen a la articulación entre el Ministerio de Educación Nacional y las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), y se encuentran alineados con el enfoque institucional de participación ciudadana, diálogo con los grupos de valor y asistencia técnica territorial.

CONCLUSIÓN :

Durante la vigencia 2025 y el primer semestre de 2026, la dependencia registró un promedio de cumplimiento del 99,13% en el indicador de oportunidad para la atención de las PQRSD, lo que evidencia una gestión eficiente y un sólido compromiso con el cumplimiento de los tiempos establecidos para la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Este resultado refleja un adecuado desempeño en la atención al ciudadano.

Respecto de las comunicaciones cerradas de manera extemporánea, es preciso señalar que, en algunos casos, esta situación obedeció a que el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) no realizó el cierre automático una vez aprobada la respuesta, por lo que fue necesario efectuar dicho procedimiento de manera manual. Asimismo, algunas solicitudes requirieron la articulación y consulta con otras dependencias, circunstancia que ocasionó que la respuesta se emitiera con un día de posterioridad al plazo previsto.

Frente a las situaciones descritas, la Subdirección de Monitoreo y Control, en desarrollo de sus actividades de seguimiento, realiza semanalmente el monitoreo y reporte del estado de avance de las respuestas a las solicitudes recibidas, con el fin de alertar oportunamente a los colaboradores sobre su próximo vencimiento y contribuir a la emisión de respuestas dentro de los términos establecidos.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

1. **Riesgos y controles:** Durante el primer semestre de 2026, se evidenció la implementación y ejecución de controles, así como de acciones de seguimiento, acompañamiento y verificación preventiva, orientadas a la identificación y mitigación de los riesgos asociados a la gestión y administración de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Educación. Estas actuaciones contribuyeron al fortalecimiento de los mecanismos de control y al mejoramiento de la gestión institucional, favoreciendo la adecuada administración, seguimiento y uso de los recursos destinados al sector educativo. Adicionalmente se evidenció que los reportes de riesgos fueron remitidos dentro del plazo estipulado, dando cumplimiento a las fechas fijadas en las Circulares de reporte 005 del 05/02/2025 y 009 del 6/02/2026.
2. **Planes, Programas, Proyectos e Indicadores:** Se concluye que la Subdirección de Monitoreo y Control desarrolló las actividades previstas para las vigencias 2025 y 2026, relacionadas con la verificación y control de la gestión, contando con los respectivos soportes documentales que acreditan su ejecución. Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento del control sobre la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones y al seguimiento de las Entidades Territoriales Certificadas.
3. **Contratos:** Contrato_No. 9134939 (2026), suscrito con Soporte Lógico S.A.S., evidencia una gestión contractual adecuada, con una etapa precontractual sólida y una ejecución financiera debidamente soportada. Las observaciones formuladas inicialmente por esta auditoría fueron aclaradas con los soportes documentales y la información suministrada por la supervisión el 13 de agosto de 2026, de donde se concluye que no corresponden a hallazgos de fondo, sino en su mayoría a trámites en curso ante otras dependencias del Ministerio o a aspectos ya conocidos y gestionados por la entidad. En consecuencia, se mantienen únicamente como observaciones de mejora y trazabilidad documental.
4. **Componente Tecnológico:** El aplicativo SINEB PLANTAS dispone de controles tecnológicos orientados a prevenir, detectar y responder ante eventos que puedan afectar la seguridad y continuidad del servicio, entre ellos el Web Application Firewall – WAF, la gestión de accesos, los esquemas de respaldo y redundancia, el monitoreo mediante SOC y FortiSIEM y las actividades de inteligencia de amenazas. A partir de las pruebas técnicas

efectuadas, también se identificaron condiciones relacionadas con la exposición de directorios, la gestión de sesiones, la validación de entradas, los atributos de seguridad de las cookies, las cabeceras HTTP y la actualización de componentes, cuya gestión puede integrarse a las actividades habituales de mantenimiento, endurecimiento y mejora continua del aplicativo, en complemento de los controles actualmente implementados.

5. **PQRSD:** Durante la vigencia 2025 y el primer semestre de 2026, se evidenció un cumplimiento promedio del 99,13 % en la atención oportuna de las PQRSD, lo que refleja una gestión adecuada frente a los tiempos establecidos.
6. **Seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones:** Se concluye que las medidas preventivas y las situaciones asociadas a la suspensión de giros constituyen mecanismos de control y alerta para mitigar riesgos en la gestión y administración de los recursos. En este sentido, resulta necesario mantener un seguimiento periódico y diferenciado a las Entidades Territoriales Certificadas, orientado a verificar la implementación y efectividad de las acciones de mejora y el cumplimiento de las condiciones requeridas para el levantamiento de las medidas adoptadas.
7. **Seguimiento Financiero:** Se observó que la ejecución presupuestal y financiera presenta situaciones debidamente soportadas, relacionadas principalmente con la disponibilidad del Plan Anual de Caja y la existencia de recursos pendientes de ejecución. En este sentido, se considera pertinente mantener el seguimiento a la programación y ejecución de los recursos, fortaleciendo la articulación entre la planeación presupuestal, las obligaciones y la disponibilidad de Plan Anual de Caja, con el fin de garantizar su utilización oportuna y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales.

Recomendaciones:

1. **Riesgos y controles:** Continuar dando cumplimiento a las fechas establecidas Circulares de reporte N°005 del 05 de febrero de 2025 y N°009 del 6 de febrero de 2026.
2. **Planes, Programas, Proyectos e Indicadores:** Dar continuidad a las buenas prácticas implementadas en materia de articulación institucional, seguimiento de compromisos y generación de información, procurando su sostenibilidad y fortalecimiento para apoyar la toma de decisiones.
3. **Contratos.** Continuar con acciones de fortalecimiento y monitoreo que permitan asegurar la adecuada conformación, actualización y archivo de los expedientes electrónicos durante todas las fases del proceso contractual, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Circular No. 024 del 30 de mayo de 2025, emitida por la Secretaría General, en la presentación "Lineamientos para la conformación de expedientes electrónicos en todas las etapas de contratación" y en el Procedimiento GD-IN-03 "Instructivo para la conformación de expedientes electrónicos de contratos y convenios. Solicitar a la Subdirección de Gestión Financiera la expedición y/o el cargue al expediente contractual de las órdenes de pago (91_OP) correspondientes a los

Pagos 2 y 6, y verificar en el aplicativo presupuestal (SIIF) que dichos pagos fueron efectivamente realizados.

4. **Componente Tecnológico:** Continuar las acciones de mantenimiento, endurecimiento y actualización tecnológica de SINEB PLANTAS, priorizando según el nivel de riesgo la revisión de los directorios expuestos, la gestión de sesiones, la validación de entradas, la configuración de los atributos de seguridad de las cookies, las cabeceras HTTP y los componentes tecnológicos, con el fin de complementar los controles existentes y reducir progresivamente la exposición frente a eventos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
5. **PQRS**: Mantener y fortalecer las acciones implementadas para garantizar la atención oportuna de las PQRS, con el fin de conservar los niveles de cumplimiento alcanzados.
6. **Seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones:** Fortalecer el seguimiento periódico y diferenciado a las Entidades Territoriales Certificadas sujetas a medidas preventivas o suspensión de giros, verificando la implementación y efectividad de las acciones de mejora y el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a dichas medidas, con el propósito de contribuir a la mitigación de los riesgos y al adecuado manejo de los recursos.
7. **Seguimiento Financiero:** Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento presupuestal y financiero, asegurando la articulación entre los compromisos, las obligaciones y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), así como la ejecución oportuna de los recursos disponibles, con el fin de prevenir saldos pendientes de ejecución, optimizar el uso de los recursos asignados y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales.

INFORME DETALLADO			
Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

NOTA: El cuadro anterior se diligencia solo para auditorías de Gestión.

AUDITORÍA SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD / AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES				
Resultado			Requisito o Numeral	Descripción
C	NC	OM		

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: MARTHA LUCÍA CARBONELL CALDERÓN

JEFE (E) OFICINA DE CONTROL INTERNO: LUZ YAMILE AYA CORBA